



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-010-2015

### PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA “SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), de conformidad con lo señalado en el artículo 134 constitucional y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en esta licitación.

Con fundamento en la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente Licitación es de carácter mixto. De igual manera, en términos del artículo 39, fracción I, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

### 1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN.

#### 1.1 Definiciones.

1. **Compranet:** Tendrá el significado establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. **Convocante:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
3. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **Licitante:** La persona que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
5. **Proveedor:** la persona con quien se celebre el contrato de prestación de servicios a que se refiere esta licitación pública.
6. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. **SHF:** La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
8. **SRMSG:** La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

#### 1.2 Lugar de consulta de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley, esta convocatoria estará disponible para su consulta a partir de la fecha de su publicación en Compranet y hasta el **día 30 de septiembre de 2015**. Dicha convocatoria podrá ser consultada en la SRMSG, ubicada en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo,

código postal 11590, México, Distrito Federal, en días hábiles bancarios, o a través de Compranet en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

El horario de consulta de la convocatoria en las instalaciones de la convocante será de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, previa cita, que se deberá concertar al teléfono 52.63.45.00 extensión 4321 o al correo electrónico [jalmaquer@shf.gob.mx](mailto:jalmaquer@shf.gob.mx).

### **1.3 Modificaciones a la convocatoria.**

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se podrán realizar modificaciones a los aspectos de la convocatoria, siempre y cuando no se realicen con el objeto de limitar el número de licitantes. Dichas modificaciones podrán realizarse a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser difundidas en Compranet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones a la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los [servicios](#) convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### **1.4 Asistencia de terceros.**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **1.5 Notificaciones**

En términos del artículo 37 Bis de la Ley, una copia de las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del acto de fallo, se colocarán en el pizarrón de la SRMSG para notificar su contenido a los Licitantes que no hubieren asistido a los eventos por un término de cinco días hábiles. Asimismo, en términos de dicho artículo de la Ley, un ejemplar de dichas actas se difundirá en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **1.6 Tipo de licitación.**

Este proceso de contratación se refiere a una licitación pública nacional "mixta", en los términos estipulados en la fracción III del artículo 26 bis y fracción I del artículo 28 de la Ley.

### **1.7 Reducción de plazo**

No aplica en esta licitación.

## 1.8 Relación de anexos.

- A Especificaciones Técnicas.
- B Aspectos Administrativos.
- C Formato de información para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
- D Formato de escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.
- F Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- G Criterios de Evaluación y Asignación
- H Formato de oferta (Económica).
- I Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- J Modelo de texto de Póliza de Fianza de cumplimiento que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, la calidad de los **servicios**, así como cualquier otra responsabilidad.
- K Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.
- L Modelo de Contrato
- M Causas de Desechamiento.
- N Formato para la manifestación micro, pequeñas y medianas empresas.
- O Afiliación a cadenas productivas.

**Nota:** Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

## 2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS**.

### 2.1 Descripción de los **servicios**.

Esta licitación se refiere a la contratación del **“Servicio de reproducción de documentos a través de equipos multifuncionales”**, cuyas cantidades, características y especificaciones se describen en el **anexo “A”** de esta convocatoria.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que la asignación se realizará por **la totalidad de los servicios** descritos en el **anexo “A” a un solo licitante**.

## 2.2 Opciones de cotización de **los servicios**.

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo “A” y anexo “G”** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

## 2.3 Lugar y condiciones de **entrega de los servicios**.

**Los servicios** objeto de esta licitación se entregarán conforme a lo establecido en el **anexo “A”** en cuanto a lugar y horario. Los mismos serán entregados en Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

## 2.4 Tiempo de entrega y vigencia del contrato.

El licitante deberá comprometerse, por escrito y en papel con membrete del propio licitante, para el caso de que resulte ganador, a **iniciar la entrega de los servicios** a partir de la firma del contrato respectivo. Dicho documento deberá ser presentado en el sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación, en los términos señalados en el **anexo “B”**. Los servicios podrán requerirse y prestarse a partir **de la fecha de firma del contrato y hasta 36 meses posteriores**.

## 2.5 Casos de rechazo o devolución.

En caso de resultar ganador, el licitante deberá comprometerse por escrito a **reponer los servicios** que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días hábiles, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en el **punto 7.2** de esta convocatoria y en el contrato respectivo.

Dicho documento deberá ser presentado dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación en los términos del **anexo “B”**.

## 2.6 Garantía de **los servicios**.

El licitante deberá garantizar la buena calidad de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta por un plazo de 60 días naturales posteriores.

## 2.7 Precios y moneda en que se cotizará y efectuará el pago.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).



## 2.8 Anticipos

SHF no otorgará anticipos por la [entrega de los servicios](#) objeto de este procedimiento de contratación.

## 2.9 Condiciones de pago que se aplicarán.

Los pagos se realizarán conforme lo indicado en el [anexo "A"](#), en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y siempre que se hayan [entregado los servicios](#) a entera satisfacción de la convocante.

El proveedor deberá entregar las facturas correspondientes, en la SRMSG de la convocante, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas en días hábiles bancarios, dentro de los 10 (DIEZ) primeros días de cada mes, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier retraso en el cumplimiento de dicho plazo. En este sentido, los licitantes se dan por enterados de este requisito por el simple hecho de presentar una proposición para participar en esta licitación.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el Proveedor.

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones del 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Facturar sus servicios con un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el cual deberá cumplir con los requisitos de la normatividad fiscal vigente. El CFDI consta tanto del archivo en formato XML como del PDF, ambos deberán ser enviados al siguiente Buzón Fiscal (correo electrónico): [cfdshf@shf.gob.mx](mailto:cfdshf@shf.gob.mx), marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico [jalmaquer@shf.gob.mx](mailto:jalmaquer@shf.gob.mx), y [glinares@shf.gob.mx](mailto:glinares@shf.gob.mx)

## 2.10 Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

## 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Proveedor deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en el [anexo "J"](#) de la convocatoria.

En términos de lo establecido en el inciso c) de la fracción I del artículo 103 del Reglamento, la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del mismo.

### **2.12 Modelo de contrato.**

El modelo de contrato abierto que se celebrará, es el que aparece como **anexo “L”** de esta convocatoria.

### **2.13 Modificaciones al contrato.**

Conforme con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva licitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello. En caso de modificaciones al contrato, se observará lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

### **2.14 Prórrogas al cumplimiento del contrato.**

La prórroga o prórrogas al contrato se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la **entrega de los servicios** de manera oportuna.
- b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible **entregar los servicios**. No obstante el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.
- c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la **entrega oportuna de los servicios** a cargo del Proveedor.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

## 2.15 Licencias, autorizaciones, permisos, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que al **entregar los servicios** o con los resultados de los mismos infrinja patentes, marcas, licencias o viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que **los servicios** a contratar requieran una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**anexo "A"**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor adjudicado. Asimismo, los derechos de propiedad intelectual que deriven de **los servicios** materia de contratación, se estipularán a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, en los términos de las disposiciones normativas aplicables

## 2.16 Afiliación al programa de Cadenas Productivas.

La SHF invita a los licitantes para que se afilien al "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C." y se inscriban en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Para efectos de lo anterior, podrán comunicarse al número telefónico 5089 6107 desde el Distrito Federal o del interior, sin costo, al 01 800 Nafinsa (01 800 6234672), o acudir a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, en México, D.F., donde será atendido para el proceso de afiliación.

Con su afiliación al Programa formará parte del directorio de compras para ser proveedor elegible para el sistema de compras del Gobierno Federal. La afiliación al programa es gratuita y por única vez. Mayor información disponible en: <https://www.comprapymesmexico.gob.mx>.

## 2.17 No adeudo de contribuciones fiscales.

Los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. La **no presentación del mismo no será causa de descalificación**; sin embargo el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales POSITIVA y vigente, previo a la firma del contrato. **En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

Tratándose de las propuestas conjuntas los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta conforme a lo establecido en el "*OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con*

*recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.*

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

Los interesados que deseen participar en esta licitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **anexo “F”** de esta convocatoria.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta convocatoria, así como en el **anexo “A”** de la misma deberá presentarse en original, salvo que en esta convocatoria se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las proposiciones técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### **3.1 Documentos que se deben entregar para solicitar aclaraciones a la convocatoria.**

La asistencia por parte de los licitantes a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando la información que se solicita en el **anexo “D”**, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

#### **3.2 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos.**

Las proposiciones técnica y económica, relativas a esta convocatoria y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona en esta Convocatoria, deberán presentarse en idioma español. Tratándose de anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en idioma distinto al español, debiendo acompañar a dicha documentación una traducción simple al español.

#### **3.3 Requisitos documentales.**

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de descalificación.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos:

- a) Su proposición técnica que incluya la descripción detallada de **los servicios** que oferta de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo “A”**, **anexo “G”** y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.
- b) Su proposición económica que contenga la cotización de **los servicios** que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. Los **servicios** deberán ser cotizados en moneda nacional, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja. Para presentar su proposición económica, los licitantes podrán utilizar el formato que se adjunta a esta convocatoria como **Anexo “H”**.
- c) Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en el **anexo “C”**. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como **anexo “C”** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado **anexo “C”** y el punto 4.4 de esta convocatoria.
- d) Que incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del **Anexo “B”**, en papel con membrete del propio licitante, declarando que:
  1. Mi representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, (Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional).
  2. Los **servicios** ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo “A”, las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo “B”**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.

3. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.
  4. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
  5. Que **los servicios serán entregados** en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.
  6. Su proposición incluirá todos **los servicios**, viáticos, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la **oportuna entrega de los servicios**, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
  7. Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna **entrega de los servicios**.
  8. En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).
  9. **IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **anexo "B"**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **anexo "B"** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
  10. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
  11. En caso de resultar ganador, se compromete a **reponer los servicios** que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días hábiles, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.
  12. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.
- e) Escrito de declaración de documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (**Anexo "E"**)
  - f) Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones (**Anexo "F"**)
  - g) Formato de oferta (Técnica) (**Anexo "G"**)
  - h) Formato de oferta (Económica) (**Anexo "H"**)

- i) Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Anexo “I”)**.
- j) Formato de compromisos con la transparencia. **(Anexo” K”)**
- k) Causas de desechamiento **(Anexo “M”)**
- l) Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación. **(Anexo “N”)**
- m) La documentación que se solicita en esta convocatoria y en el **anexo “A” y anexo “G”** para acreditar la experiencia y capacidad del licitante.
- n) Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por el o su representante o apoderado legal, así como una relación de sus principales clientes vigentes, indicando el domicilio y teléfono de los mismos, así como el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

**Con excepción del anexo “F”, la omisión de cualquiera de los documentos anteriores será causa de descalificación.**

- o) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.17)
- p) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- q) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo “O”**.

En términos de la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento de la Ley, se requerirá a los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, que entreguen junto con el sobre cerrado, en forma individual los escritos señalados en los incisos **d)** (Anexo “B”), **i)** (anexo “I”) y **l)** (Anexo “N”) **La no presentación de los documentos mencionados será causa de desechamiento.**

En caso de que el licitante que resulte adjudicado haya presentado una propuesta conjunta, previo a la firma del contrato cada una de las personas que componen la agrupación deberá presentar de manera individual la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Se recomienda a los Licitantes no incluir dentro del sobre documentos originales relativos al acreditamiento de su personalidad u otros que no formen parte de las proposiciones técnica, económica y demás documentación que se solicita en esta licitación; dichos documentos podrán entregarse por separado para el cotejo de las copias simples que, en su caso, se entreguen en el sobre que contiene las proposiciones.

### **3.4 Requerimientos que deben cumplir las proposiciones que se envíen por medios remotos de comunicación electrónica.**

- a) Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para [Windows versión 2007](#) o compatible. La proposición económica deberá elaborarse en una hoja de cálculo de Excel [para Windows versión 2007](#) o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos

con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus proposiciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de desechamiento de dichas proposiciones, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o las proposiciones son recibidas en blanco, o no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

- b) Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones de forma presencial deberán presentar sus proposiciones técnica y económica impresas y en sobre cerrado, conforme a las instrucciones que se describen en la presente convocatoria.

### **3.5 Proposiciones Conjuntas.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en sus proposiciones se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en agruparse para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II anterior se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II anterior y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.6 Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas con apego a lo siguiente:

- a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de **los servicios** que oferta, debiendo cumplir con lo solicitado en esta convocatoria y, en especial, con lo solicitado en el **anexo "A"**.  
No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **anexo "A"** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.
- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **anexo "G"**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo
- c) Firmada o rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

- d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas de conformidad con lo siguiente:

- a) Deberá presentarse solamente una proposición, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la **entrega de los servicios**, de acuerdo con lo solicitado en esta convocatoria. No se aceptarán opciones, es decir, los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo “A”** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.
- b) Elaborada en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta convocatoria como **anexo “H”**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante**. Para el caso de las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- d) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán cumplir además con lo estipulado en el punto 3.4 de la presente convocatoria.

#### 4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

##### 4.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.

El acto de la junta de aclaraciones se efectuará el **día 23 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la SHF, ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado. Para solicitar aclaraciones a la convocatoria es requisito presentar el escrito mediante el cual expresan su interés en participar en la licitación, en términos de lo dispuesto en el punto 3.1 y en el **anexo “D”** de esta convocatoria, así como una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

Opciones para envío de la solicitud de aclaración:

- Opción 1** La solicitud de aclaración que acompañarán al **anexo “D”** y demás documentos mencionados en el párrafo anterior, deberán enviarse junto con esta, a través de Compranet, en papel con membrete del licitante. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia escaneada de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. O bien,
- Opción 2** Presentarlas por escrito, en papel con membrete del licitante, a la SRMSG de la convocante ubicada en el domicilio ya citado. El escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho **anexo “D”**. Adicionalmente, para el caso de solicitar aclaraciones por escrito, los licitantes deberán acompañar una

versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. La versión electrónica del escrito podrá enviarse por correo electrónico a las direcciones [molvera@shf.gob.mx](mailto:molvera@shf.gob.mx), y [jalmaquer@shf.gob.mx](mailto:jalmaquer@shf.gob.mx), o bien, deberá entregarse conjuntamente con el escrito a que hace referencia el párrafo anterior en un medio físico (USB, CD o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico) que les será devuelto en la junta de aclaraciones (no aplica si se envió su solicitud de aclaraciones por Compranet). La versión electrónica deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3.4 de esta convocatoria de licitación, y enviarse en el mismo plazo que más adelante se indica.

En ambos casos, deberá realizarse la captura o en su caso entrega de documentos y dispositivos electrónicos, a más tardar el **22 de septiembre de 2015**, antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir antes de las **11:00 horas**. El cómputo de las veinticuatro horas antes se realizará considerando únicamente días hábiles.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta convocatoria y asistir a dicho acto de aclaraciones.

Las preguntas que la convocante reciba por medios remotos de comunicación electrónica serán leídas y contestadas antes de dar lectura a las que se hayan recibido por cualquier otro medio.

#### **4.2 Presentación y apertura de proposiciones.**

La presentación de proposiciones técnicas y económicas se realizará el **día 30 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en este párrafo. Se reitera a los licitantes, que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se registrarán las proposiciones que se hayan recibido vía electrónica. El servidor público que presida el acto, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos. En ambos casos, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la totalidad de los documentos presentados por los licitantes, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en la disposición 29 del *ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el cual faculta a esta convocante para indicar a los licitantes que desde ahora admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por en esta licitación, cuando los archivos en que se presenten, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Para quienes hayan optado por presentar sus proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, no podrán adjuntar documentos impresos que no hayan estado contenidos en su proposición electrónica.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, lugar y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Se realizará la revisión documental cuantitativa de las proposiciones recibidas, pero en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones desechadas durante esta licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, en términos del artículo 56 de la Ley.

Para los efectos de lo estipulado en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será motivo de desechamiento la falta de manifestación bajo protesta de decir verdad que refiere la fracción VI del artículo 29 de la Ley, de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente por lo que recomendamos que a dicho acto asista el representante del licitante debidamente acreditado con los documentos solicitados en el punto 3.3 de esta convocatoria.

Conforme al **anexo "F"**, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de este documento no será motivo de descalificación.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se recibirán más proposiciones.

#### **4.3 Acto de fallo.**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato se llevará a cabo el **día 5 de octubre de 2015 a las 11:00 horas** mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, C.P. 11590, México, D.F. De dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

- c) Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán las razones que lo motivaron.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en CompraNet, en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) el mismo día en que se celebre el acto de fallo. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, o bien, a aquéllos que hayan presentado sus proposiciones por medios electrónicos, se les enviará un correo electrónico informándoles que el acta de fallo está a su disposición en Compranet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### **4.4 Firma del Contrato.**

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, la firma del contrato se realizará con el licitante que resulte adjudicado, **dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la



SRMSG, ubicada en el octavo piso del citado domicilio, con la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero o el [licenciado Jesús Almaguer Gutiérrez](#).

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal, Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite su representación.

De igual manera, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, **deberá presentarse POSITIVA y vigente**. En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, copia fotostática de los documentos descritos en los párrafos anteriores, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el Proveedor no firmare el Contrato por causas imputables a él dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACION

### 5.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, las cantidades, características y especificaciones técnicas de [los servicios](#) descritos en el [anexo "A"](#), así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Para la presente licitación se utilizará un mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, mismo que se describe en el [anexo "G"](#) de la presente convocatoria.**

Será causa de desechamiento de las proposiciones, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la proposición, el incurrir el alguno de los supuestos previstos en el punto 5.5 de esta

convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los [servicios](#), o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

En términos del artículo 14 de la Ley, la convocante otorgará puntos a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual deberá, en su caso, estar contenido en la documentación que integra la proposición técnica. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, la cual deberá, en su caso, estar contenida en la documentación que integra la proposición técnica.

## 5.2 Evaluación de la proposición técnica y económica.

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características y especificaciones de [los servicios](#) solicitados en el [anexo "A"](#) de esta convocatoria, **así como con el puntaje mínimo requerido en el anexo "G"** y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones, por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

## 5.3 Resultado de la evaluación técnica.

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones **y que cumplieron con el puntaje mínimo requerido en el anexo "G"**. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

1. Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y

2. Obtenga la mayor ponderación técnico-económica, conforme con los criterios de evaluación establecidos en el **anexo “G”** de la presente convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en términos del artículo 54 del Reglamento. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere **el anexo “N”**.

#### **5.4 Casos de empate.**

Si derivado de la evaluación técnico – económica se obtuviera un empate en el puntaje de ponderación técnica – económica de dos o más proposiciones solventes y no fuera posible aplicar la preferencia referida en el último párrafo del punto 5.3 anterior, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

#### **5.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.**

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, con excepción de los incisos o), p) y q).
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta carta de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Si no cumple con el puntaje mínimo requerido.
- i) Tratándose de proposiciones conjuntas, si no presentan los documentos a que se refieren los incisos **d), i) y l)** del numeral 3.3. de esta convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las

proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

## **6. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

### **6.1 Suspensión temporal del procedimiento de contratación.**

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

- I. Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o las que de ella deriven.
- II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.
- III. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o no hayan obtenido el puntaje mínimo requerido en el **Anexo "G"** de esta convocatoria

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

### **6.2 Cancelación de la licitación.**

Se podrá cancelar la licitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SHF. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

### **6.3 Declarar desierta la licitación.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la licitación y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

## 7. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

### 7.1 Sanciones.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante no [entregue los servicios](#) motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato o en sus anexos.
- b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### 7.2 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios objeto de la licitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la oportuna y correcta entrega de [los servicios](#) solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a SHF las penalizaciones por incumplimiento establecidas en el [anexo "A"](#), que den lugar al rechazo o devolución de [los servicios](#), y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el punto 2.5 de esta convocatoria, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

### 7.3 Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación de los servicios exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el antepenúltimo párrafo del artículo 98 del Reglamento.

La convocante podrán en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley. Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

#### 7.4 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con [los servicios](#) a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

### 8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

#### 8.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., teléfono 2000-3000 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control en la convocante, ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, México, D.F., teléfono 5263 4483 o 5263 4484 en atención de la Lic. [María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Responsabilidades](#) del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por los actos del procedimiento de licitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La convocatoria de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo,

- c) La cancelación de la licitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo precluirá su derecho de inconformarse.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica.

Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

La Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar.

En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

## **8.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en el proceso de la licitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**México D.F., 10 de septiembre de 2015.**

**Atentamente**

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL  
Sociedad Nacional de Crédito  
Institución de Banca de Desarrollo**



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

# **Anexo Técnico**

**Servicios de Impresión,  
Copiado y Escaneo**

<u>1. Introducción General</u> .....	30
<u>1.1. Definiciones</u> .....	30
<u>1.2. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)</u> .....	30
<u>1.3. Objetivo de la licitación</u> .....	31
<u>1.4. Localidades</u> .....	31
<u>2. Especificaciones de los Servicios Solicitados</u> .....	31
<u>2.1. Características generales</u> .....	31
<u>2.2. Suministro de la Infraestructura</u> .....	33
<u>2.2.1. Puesta a Punto</u> .....	36
<u>2.3. Atención a Incidentes y Soporte en Sitio</u> .....	37
<u>2.4. Mantenimiento y garantías</u> .....	39
<u>2.5. Retiro de Infraestructura</u> .....	40
<u>2.6. Especificaciones Técnicas de la Infraestructura</u> .....	41
<u>2.6.1. Características Generales</u> .....	41
<u>2.6.2. Suministro de la Infraestructura</u> .....	42
<u>2.6.2.1 Multifuncional de Color</u> .....	42
<u>2.6.2.2 Multifuncional Blanco y Negro</u> .....	43
<u>2.6.2.3 Scanner de Escritorio</u> .....	43
<u>2.6.2.4 Servicio de Administración y Control</u> .....	44
<u>3. Características del Contrato</u> .....	45
<u>3.1. Aspectos Generales</u> .....	45
<u>3.2. Fases del contrato</u> .....	46
<u>3.2.1. Planeación</u> .....	46
<u>3.2.2. Operación</u> .....	47
<u>3.2.3. Cierre</u> .....	47
<u>3.3. Seguros</u> .....	49
<u>3.4. Cantidades y precios unitarios</u> .....	49
<u>3.4.1. Lista de Precios</u> .....	50
<u>3.5. Niveles de Servicio (SLA´s)</u> .....	51
<u>3.6. Esquema de penalizaciones por descuento</u> .....	53
<u>3.7. Servicios de Mesa de Servicio y Soporte Técnico</u> .....	53
<u>3.8. Regulaciones y auditorias</u> .....	55
<u>4. Perfil de EL LICITANTE</u> .....	55
<u>4.1. Constitución</u> .....	55
<u>4.2. Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de contratos</u> .....	55
<u>4.2.1. Experiencia</u> .....	56
<u>4.2.2. Especialidad</u> .....	56
<u>4.2.3. Cumplimiento</u> .....	57
<u>4.3. Lista de documentos que se deben incluir con la propuesta técnica</u> .....	58
<u>5. Reportes, Entregables y Transferencia de Conocimiento</u> .....	59
<u>6. Otros Aspectos Administrativos</u> .....	63
<u>7. ROLES DEFINIDOS</u> .....	64
<u>7.1. El titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas</u> .....	64
<u>7.2. El titular de la Subdirección de Gobierno de TI de SHF</u> .....	65

## 1. Introducción General

### 1.1. Definiciones

Término	Definición
SHF	El término debe ser referenciado como Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, actuando por propio derecho, en su carácter de fiduciario o en cualquier persona moral en la que tenga o llegare a tener participación accionaria
Licitante	Deben ser referidos como las empresas participantes en la licitación para emitir una propuesta técnica y económica de acuerdo a los lineamientos establecidos.
Proveedor	Debe ser referido como la empresa participante en la licitación cuya propuesta técnica y económica de acuerdo a los lineamientos establecidos fue seleccionada como ganadora y será responsable de proveer los servicios licitados cumpliendo con los SLA´s.
Incidencia	Todo aquel evento que interrumpe, retarda o imposibilita al usuario para utilizar los equipos Multifuncionales, con un origen local y meramente tecnológico.
SLA´s.	Acuerdo de Niveles de Servicio ( <i>SLA</i> ), Acuerdo entre el Proveedor de Servicios y un Cliente. El <i>SLA</i> describe el Servicio, documenta las Metas de Niveles de Servicio y especifica las responsabilidades del Proveedor de Servicios y del Cliente.
Ley de Adquisiciones	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que se encuentre vigente

### 1.2. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)

SHF es una Institución Financiera perteneciente a la Administración Pública Federal, como entidad paraestatal en su carácter de Banca de Desarrollo.

Su objetivo es impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social; al incremento de la capacidad productiva y del desarrollo tecnológico relacionados con la vivienda; así como a los financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

### 1.3. Objetivo de la licitación

- a. Actualizar la infraestructura y los servicios de reproducción de documentos, permitiendo una mayor flexibilidad y escalabilidad mejorando el tiempo de respuesta a los requerimientos del negocio y operativos a través de nuevas tecnologías, manteniendo la seguridad, integridad y confidencialidad de la información.
- b. Dar cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal de diciembre de 2012

Con base en lo anterior, SHF establece los presentes requerimientos técnicos con la finalidad de obtener una propuesta técnica y económica por cada uno de los LICITANTES participantes, donde dicha propuesta deberá cubrir en su totalidad los servicios establecidos por SHF en un marco que garantice la calidad de los mismos.

### 1.4. Localidades

Los servicios objeto de la presente licitación, serán ejecutados en el inmueble de SHF, ubicado en Ejército Nacional # 180, Colonia Anzures, México, D.F., C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo.

## 2. Especificaciones de los Servicios Solicitados

### 2.1. Características generales

EL LICITANTE deberá contar con los recursos tecnológicos y humanos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los SLA's solicitados. Como una consecuencia de esta necesidad, EL LICITANTE deberá presentar los precios fijos unitarios diarios por cada uno de los componentes de los servicios de manera individual, con el nivel de detalle que se establece en la tabla de la evaluación económica del Anexo "H".

EL PROVEEDOR durante la prestación del servicio, deberá sujetarse a las regulaciones bajo las cuales opera SHF y que se especifican en la sección 3.8 *Regulaciones y auditorias*.

EL PROVEEDOR, deberá suministrar el papel tamaño carta, oficio y doble carta cumpliendo con lo dispuesto en los "*LINEAMIENTOS para las adquisiciones de papel*"

*para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". Diario Oficial de la Federación, México, D.F., viernes 2 de octubre de 2009.*

La infraestructura ofertada por EL LICITANTE deberá ser original, nueva y cumplir con la totalidad de las características solicitadas.

EL PROVEEDOR será responsable de etiquetar y mantener actualizado el inventario de los elementos de la infraestructura que proporcione. Los formatos y procedimientos para la realización de estas actividades se definirán en la fase de Planeación.

El ingreso y retiro de infraestructura de las localidades establecidas por SHF estará sujeto a las políticas y procedimientos vigentes de SHF para dichas actividades.

SHF o quien SHF designe podrá incorporar elementos adicionales a la configuración inicial de la infraestructura entregada para aumentar las capacidades o agregar funcionalidades con el fin de adecuar los servicios de impresión y/o copiado y/o escaneo a sus nuevas necesidades. En este sentido EL PROVEEDOR deberá proporcionar a SHF las especificaciones para los elementos que SHF desee incorporar manteniendo en todo momento la compatibilidad con la configuración inicial. La incorporación de los elementos adicionales no deberá ser motivo para invalidar la garantía de la infraestructura con la que se proveen los servicios objeto de la presente licitación.

Los elementos adicionales podrán o no ser suministrados por EL PROVEEDOR. En el caso de que no los suministre EL PROVEEDOR, deberá estar presente durante la instalación y configuración de los elementos adicionales, para confirmar que la(s) actividad(es) se llevaron de acuerdo a las mejores prácticas solicitadas por el fabricante de la infraestructura. La instalación y configuración serán realizadas previo acuerdo entre SHF y EL PROVEEDOR.

SHF o quien SHF designe podrá administrar y monitorear la infraestructura proporcionada por EL PROVEEDOR, teniendo total acceso a los componentes para el desarrollo de estas actividades. Esta actividad no exime a EL PROVEEDOR de la actividad de monitorear la infraestructura proporcionada si es considerado como necesario por él mismo, para cumplir con los SLA's requeridos.

EL PROVEEDOR deberá cumplir con los siguientes servicios que proporcionará a SHF:

- Suministro de infraestructura nueva, donde se incluye instalación y configuración de la misma
- Puesta a punto de todos y cada uno de los componentes objeto de la licitación
- Transferencia de conocimientos generados durante la instalación, configuración y puesta a punto de los elementos de la infraestructura
- Atención a incidentes y soporte en sitio, incluyendo el diagnóstico y búsqueda de fallas durante la vida del contrato

- Administración y ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo así como administración y aplicación de garantías
- Retiro parcial y/o total de Infraestructura
- Suministro de todos los consumibles durante la vida del contrato
- Suministro de papel tamaño carta, oficio y doble carta

El alcance de la presente licitación son los servicios de impresión, copiado y escaneo para los colaboradores de SHF, los cuáles se integrarán vía la red local (LAN) con la que cuenta SHF y hacia la cual EL LICITANTE deberá cumplir un esquema de conectividad. EL LICITANTE deberá proporcionar el servicio de administración y control de los trabajos realizados en los elementos multifuncionales mediante mecanismos automatizados (sistemas). EL LICITANTE deberá proporcionar la instalación, configuración, puesta en operación y mantenimiento del sistema, el cual se albergará en equipo(s) provisto(s) por SHF incluyendo el sistema operativo. El (los) equipos(s) tendrá(n) acceso a los elementos multifuncionales mediante la red local (LAN) de SHF existente. El servicio de administración y control deberá ser configurado bajo los requerimientos de SHF al igual que los reportes correspondientes. De igual manera el suministro de todos los consumibles requeridos para su operación por parte de los elementos multifuncionales durante la vida del contrato son parte integral de los servicios solicitados. EL LICITANTE deberá considerar y proponer para su revisión y autorización por SHF los procedimientos que aseguren la correcta, eficiente y eficaz operación diaria de los multifuncionales.

La propuesta de EL LICITANTE deberá incluir todo aquél elemento requerido para asegurar la conectividad y funcionamiento de los dispositivos solicitados en la presente licitación.

## 2.2. Suministro de la Infraestructura

EL PROVEEDOR deberá proponer un plan de *Suministro de la Infraestructura*, observando lo establecido en la *sección 3.4 Cantidades y precios unitarios*. Los tiempos y horarios de entrega serán acordados en conjunto con SHF. Este plan se detallará en la Fase de *Planeación* del ciclo de vida del contrato.

EL PROVEEDOR tendrá hasta el 30 de noviembre de 2015 como plazo para ejecutar el plan de *Suministro de la infraestructura* en las instalaciones de SHF o donde SHF designe.

El plan de Suministro de los elementos deberá de sujetarse al menos a las siguientes actividades:

- **Entrega de infraestructura en sitio.** EL PROVEEDOR entregará a SHF la infraestructura en las instalaciones de SHF. La infraestructura deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones solicitadas en el presente documento. EL PROVEEDOR deberá obtener la firma de conformidad del personal asignado por

SHF, que valide el cumplimiento de las características solicitadas y de acuerdo a un formato acordado entre SHF y EL PROVEEDOR. Las características técnicas de la infraestructura nueva a proveer, se encuentra a detalle en la sección 2.6. *Especificaciones técnicas de la infraestructura.*

- **Desempaque de infraestructura.** EL PROVEEDOR deberá extraer de su empaque o embalaje la infraestructura que entregará en las instalaciones de SHF. EL PROVEEDOR deberá retirar de las instalaciones donde se realice la entrega de la infraestructura y por sus propios medios, el material que fue utilizado para su empaque y transporte. Deberá hacer entrega a SHF de los manuales, discos y todos los elementos que estén incluidos con la entrega de la infraestructura.
- **Armado de infraestructura.** EL PROVEEDOR deberá integrar todos los elementos tales como fuentes de poder, discos internos, memorias, charolas, cubiertas y tarjetas dentro de la infraestructura para cumplir con las características solicitadas.
- **Instalación física.** La instalación física inicial se realizará en las instalaciones de SHF. La infraestructura deberá ser acomodada en los espacios que SHF designe para tal efecto por así considerarlo conveniente, previa notificación a EL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR deberá identificar la infraestructura de su propiedad mediante la colocación de placas o etiquetas, quedando el diseño a criterio del PROVEEDOR, las cuales deberán incluir un número único de control y el nombre o las siglas que identifiquen a EL PROVEEDOR.

La instalación deberá incluir todos los elementos de sujeción requeridos tales como encinchado de cables con cinchos de velcro color negro, tornillería y todos los elementos de sujeción necesarios para su correcta instalación.

- **Configuración.** Una vez completada la Instalación física, EL PROVEEDOR deberá configurar la totalidad de los distintos elementos de la infraestructura que forman parte de la presente licitación y deberán estar listos para su utilización en productivo por parte de SHF, con énfasis especial en la conectividad y control vía autenticación de la ejecución de trabajos de impresión e intercambio de información. Para ello EL PROVEEDOR en conjunto con SHF o quien SHF defina realizarán al menos las siguientes actividades:
  - Instalará y configurará en el (los) equipo(s) el sistema para el servicio de Administración y Control, realizando la sincronización requerida para los controles de acceso a los recursos, implementación de las cuotas, generación de los grupos y generar las plantillas de los reportes a utilizar
  - Instalará y configurará las colas de impresión de todos los dispositivos multifuncionales con los controladores más actualizados para los sistemas operativos y funcionales solicitados en la presente licitación
  - Imprimirá, copiará y escaneará al menos un trabajo a color (en los equipos que aplique) y uno a blanco y negro en cada uno de los multifuncionales instalados desde y hacia (según corresponda) al menos 2 diferentes equipos de cómputo de colaboradores de SHF. Los equipos de cómputo utilizados NO podrán ser los mismos para más de 2 multifuncionales a probar
  - Ejecutar los reportes y validar su información.

- Para todos los elementos de Infraestructura EL PROVEEDOR deberá haber aplicado los parches, correcciones y actualizaciones requeridas y establecidas por el fabricante, con el fin de que a su entrada en operación los elementos se encuentren en el estado óptimo tanto física como lógicamente.

Estas actividades descritas no son limitativas y actividades adicionales que aseguren la correcta configuración serán definidas y acordadas entre SHF y EL PROVEEDOR durante la fase de *Planeación*.

Se considerará como fecha de *Entrega de la Infraestructura*, la fecha en la cual se concluye con la instalación completa de la misma (5 actividades mínimas del *Suministro de la Infraestructura*) a entera satisfacción de SHF. La entrega además de todo lo anterior mencionado deberá incluir todos los elementos requeridos tales como discos de instalación, controladores (drivers) para los sistemas operativos solicitados, así como programas asistentes para la instalación y configuración de la infraestructura. Ante la falta de alguno de estos elementos, se considerará como no aceptable o incompleta la instalación.

La entrega de la infraestructura deberá incluir la memoria técnica, en la cual EL PROVEEDOR indicará las características de los distintos elementos de la infraestructura, la ubicación de cada uno de ellos, su configuración física/lógica y en caso de existir; los elementos adicionales que se entregaron en conjunto con cada elemento, tal como se estipula en la sección 5 *Reportes, Entregables y Transferencia de Conocimiento*.

El costo asociado por la *Instalación Física y Configuración* de cada uno de los elementos entregados deberá ser integrado por EL LICITANTE al costo diario unitario correspondiente presentado en sus propuesta.

Se considerarán cumplidas previa aceptación por escrito de SHF de que la *Instalación física y Configuración* han sido completadas a entera satisfacción de SHF y habiendo cumplido completamente con lo solicitado en esta sección.

La *Instalación física y Configuración* de los elementos entregados contarán con garantía a omisiones o cambios requeridos para la operación óptima de acuerdo a las necesidades de SHF. Durante el tiempo de vida del contrato si es necesario una re-configuración o re-instalación física por alguno de los factores antes mencionados, la misma será ejecutada por EL PROVEEDOR en un tiempo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud por correo electrónico y/o por escrito por parte de SHF al personal de EL PROVEEDOR designado para ello, la ejecución correspondiente por ningún motivo generará algún costo adicional para SHF. En caso de incumplimiento de ejecución a partir de las 72 horas se tomará la solicitud como una incidencia sin uso de refacciones de un Multifuncional a color y será regida por lo estipulado en la sección 3.6. *Esquema de penalizaciones por descuento*.

### 2.2.1. Puesta a Punto

Posterior a la *Configuración* de los elementos de infraestructura abastecidos y durante el tiempo de vida del contrato, EL PROVEEDOR con base a las necesidades y requerimientos de SHF pondrá a punto la infraestructura y software de los servicios objeto de la presente licitación. Las necesidades y requerimientos así como los resultados esperados de cada actividad serán entregados por SHF de forma escrita a EL PROVEEDOR, este último indicará a SHF la factibilidad y el tiempo requerido para completar la actividad. El formato correspondiente que se utilizará para este fin será definido durante la fase de *Planeación*.

De la misma manera y basado en su experiencia y/o en buenas prácticas y en caso de así aplicar EL PROVEEDOR sugerirá modificaciones o configuraciones adicionales sobre los requerimientos entregados por SHF. Las cuáles serán aplicadas sólo previa revisión y autorización por escrito de SHF y/o quien SHF designe para ello.

Cada actividad deberá quedar documentada en una acta individual de entrega – recepción y en caso de haber tenido que modificar alguna configuración de los servicios previamente ya configurados y documentados se deberá reflejar en la actualización correspondiente de la *Memoria Técnica* que se entregó al completar la *Entrega de la Infraestructura*. De la misma forma y en caso de así requerirse, deberán verse reflejadas en los ajustes o en la generación de políticas de control - administración correspondiente.

El costo asociado por la *Puesta a Punto* de cada uno de los elementos entregados deberá ser integrado por EL LICITANTE al costo diario unitario correspondiente presentado en su propuesta.

SHF con base a sus necesidades y requerimientos podrá solicitar a EL PROVEEDOR información sobre mejores prácticas o recomendaciones del fabricante o del mismo PROVEEDOR para la integración de soluciones y/o aplicaciones de servicios objeto del presente contrato. EL PROVEEDOR deberá entregar la información (respuesta) referente a la factibilidad y tiempo requerido para la ejecución en un plazo no mayor de 72 horas de haber sido recibido el requerimiento. En caso de incumplimiento de respuesta a partir de las 72 horas se tomará la solicitud como una incidencia sin uso de refacciones de un Multifuncional a color y será regida por lo estipulado en la sección 3.6 Esquema de penalizaciones por descuento. De igual manera en caso de que se haya acordado el tiempo para la ejecución y este se incumpla, se tomará el requerimiento como una incidencia sin uso de refacciones de un Multifuncional a color y será regida por lo estipulado en la sección 3.6. Esquema de penalizaciones por descuento.

### 2.3. Atención a Incidentes y Soporte en Sitio

Se requiere que EL PROVEEDOR proporcione los medios de comunicación necesarios para establecer canales confiables de soporte técnico e interacción con el personal de SHF asignado para ello, para la resolución de incidencias de la infraestructura objeto de esta licitación.

EL LICITANTE deberá considerar dentro de su propuesta la atención de solicitudes de servicio por parte de SHF, encaminadas a mantener en completo funcionamiento la infraestructura proporcionada. El soporte deberá contar con las siguientes características:

- **Horario de atención.** El horario para la atención de solicitudes de servicio será de 10 x 5 en días hábiles bancarios (9:00 – 19:00 horas.)
- **Mesa de Servicio.** El LICITANTE deberá contar con una mesa de servicio para la atención de solicitudes. La mesa de servicio deberá contar con las siguientes características mínimas:
  - EL LICITANTE deberá contar con una plataforma de mesa de servicios dentro de sus instalaciones, que cumpla con certificaciones de ITIL para el proceso de gestión y atención de incidentes.
  - Deberá contar con una herramienta para el registro, notificación, seguimiento, escalamiento y cierre de solicitudes de servicio.
  - Servicio telefónico, habilitado con un número único local del área metropolitana de la Ciudad de México o un número gratuito. Como parte del servicio, se podrán utilizar medios adicionales, como el correo electrónico, servicios WEB, etc. Para éstos mecanismos, deberá existir un acuerdo previo con SHF, así como un plan de implantación.
  - La mesa de servicio deberá ser el punto único de contacto con SHF para la recepción, registro y distribución de reportes e incidentes. De la misma forma deberá dar seguimiento, cierre y documentación de las soluciones implementadas, verificando que se cumplan en tiempo y forma los SLA's asegurando la satisfacción del usuario.
  - La mesa de servicio deberá contar con toda la información relacionada con el servicio proporcionado tal como datos del personal de SHF que solicita el servicio, información detallada de la configuración, matriz de escalamiento y SLA's asociados a la infraestructura, de la misma forma deberá realizar acciones de pronta solución a incidentes dentro de la operación y administración de problemas para la identificación de la causa raíz y/o para prevenir fallas potenciales.
  - Una vez que el personal de la Mesa de Servicio contesta la llamada, el tiempo de registro de los incidentes no deberá exceder de 10 minutos.

- **Soporte en sitio.** Una vez solicitado el servicio por parte de SHF, el personal de EL PROVEEDOR que lo atienda deberá contar con las refacciones necesarias para reparar él(los) elemento(s) de la infraestructura reportado(s).
- En caso que EL PROVEEDOR se encuentre fuera de las instalaciones de SHF, deberá asignar el reporte al menos a una persona del equipo de soporte técnico asignado al proyecto quien deberá acudir a la ubicación donde se encuentra el elemento de la infraestructura instalada para la realización de las actividades correspondientes y, en su caso, reparación del mismo, cumpliendo los siguientes niveles de servicio:
  - Falla en multifuncionales: realizar un diagnóstico de la falla antes de haber transcurrido 2 horas desde que SHF reportó la falla a EL PROVEEDOR.
  - Falla en el servicio de administración y control: deberá de solucionar la situación en máximo 6 horas hábiles a partir de la entrega del diagnóstico a SHF.
- En caso de que EL PROVEEDOR se encuentre dentro de las instalaciones de SHF, deberá asignar el reporte al menos a una persona del equipo de soporte técnico asignado al proyecto para la realización de las actividades correspondientes y, en su caso, reparación del mismo, cumpliendo los siguientes niveles de servicio:
  - Falla en multifuncionales: Atención y diagnóstico antes de haber transcurrido 1 hora desde que SHF reportó la falla a EL PROVEEDOR.
  - Falla en el servicio de administración y control: deberá de solucionar la situación en máximo 3 horas hábiles a partir de la entrega del diagnóstico a SHF.

Los tiempos y actividades incluyen de ser necesario el reemplazo de partes sin que esto represente un costo adicional para SHF. EL PROVEEDOR deberá contar con personal calificado en la infraestructura entregada a SHF para la atención y el diagnóstico adecuado de incidentes que requieran actividades en sitio.

Dentro de las actividades que EL PROVEEDOR deberá realizar como parte del soporte son:

- Asignar técnico/especialista.
- Atender incidencia.
- Diagnosticar error.
- Encontrar el problema raíz.
- Proporcionar mano de obra certificada por el fabricante.
- Proporcionar refacciones.

- Recuperar el servicio afectado.
- Reparación/reemplazo del elemento de infraestructura.
- Resolver incidencia.
- Proporcionar reportes de incidencias y su reparación.
- Tramitar garantía con proveedor/fabricante.

Las actividades descritas no son limitativas y el personal asignado por EL PROVEEDOR a la atención del reporte deberá realizar todas las actividades que sean necesarias para dar la solución al incidente cumpliendo con los SLA's descritos en la sección 3.5 *Niveles de Servicio*. Es responsabilidad de EL PROVEEDOR el cumplimiento de los SLA's, realizando el diagnóstico inicial y el tiempo empleado en dicho diagnóstico se considerará dentro del tiempo de reparación o solución según sea el caso. En caso de falla de componentes relacionados con el almacenamiento de información del equipo donde se encuentra el Software de Administración y Control, EL PROVEEDOR deberá realizar las tareas de recuperación de la información. Una vez que se haya resuelto el problema, deberá restaurar la información al dispositivo reparado o reemplazado.

## 2.4. Mantenimiento y garantías

Para la infraestructura, componentes y programas de cómputo objeto de la presente licitación EL PROVEEDOR será responsable de las siguientes actividades:

- Diagnóstico y búsqueda de fallas.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Instalación y configuración de los equipos multifuncionales.
- Seguimiento y documentación de incidencias.
- Administración, aplicación y seguimiento de garantías.

Las actividades relacionadas con el diagnóstico y búsqueda de fallas serán todas aquellas que EL PROVEEDOR considere necesarias para cumplir con los SLA's.

Es obligación de EL PROVEEDOR brindar mantenimiento preventivo a la infraestructura proporcionada y sus componentes. EL PROVEEDOR deberá de realizar el mantenimiento preventivo a todos los elementos de la infraestructura de manera forzosa al menos en una ocasión por año durante la vigencia del contrato.

Dentro del mantenimiento preventivo se deberá incluir como mínimo:

- Limpieza del elemento de infraestructura.
- Revisión física de cables (acomodo y encinchado).
- Revisión física de puertos y elementos eléctricos y mecánicos.

- Diagnóstico de salud general del elemento de infraestructura.

El plan de mantenimientos preventivos deberá ser desarrollado por EL PROVEEDOR y aprobado por SHF.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar mantenimiento correctivo a toda la infraestructura proporcionada las veces que sean necesarios. Es obligación de EL PROVEEDOR incluir la garantía y refacciones para toda la vigencia del contrato y la mano de obra calificada en sitio que se requiera para mantener la correcta operación de la infraestructura provista sin que esto represente un costo adicional para SHF. El alcance de las garantías incluye la infraestructura y sus componentes; es decir, que EL LICITANTE deberá incluir como parte de su propuesta la sustitución de las refacciones y componentes de la infraestructura, las veces que sean necesarias durante el ciclo de vida del contrato, incluyendo cualquier elemento que la integre.

El plan de actividades, las políticas y procedimientos referentes a los mantenimientos para la infraestructura será definido entre EL PROVEEDOR y el personal que designe SHF durante la Fase de Planeación, y será ejecutado en las ventanas de tiempo acordadas entre SHF y EL PROVEEDOR.

## **2.5. Retiro de Infraestructura**

Por terminación natural o anticipada del servicio contratado EL PROVEEDOR deberá registrar la información de la infraestructura que será retirada, utilizando un formato que será definido y acordado en conjunto entre SHF y EL PROVEEDOR en la fase de *Planeación*. El formato deberá ser llenado y entregado a SHF al momento de retirar el (los) elemento(s) de la infraestructura correspondiente(s).

El (Los) elemento(s) de la infraestructura deberá(n) ser desmontado(s) y empacado(s) por EL PROVEEDOR. El material necesario para el empacado deberá ser suministrado por EL PROVEEDOR. Previo al retiro del(los) elemento(s), si estos cuentan con discos de almacenamiento de información, EL PROVEEDOR realizará el borrado permanente de la información grabada en los mismos, mediante una herramienta que genere un certificado que ampare dicho borrado. El reporte de esta actividad y el certificado correspondiente deberán ser entregados a SHF para poder generar la autorización de salida de la infraestructura. Debido a ello EL LICITANTE deberá presentar dentro de su propuesta las herramientas y los procesos que serán empleados para la realización del proceso de borrado permanente de información de discos, mismos que deberán ser aprobados por SHF.

Una vez retirado(s) el(los) elemento(s) de infraestructura, EL PROVEEDOR deberá realizar labores de limpieza y organización de cables dentro del espacio en donde se encontraba(n) instalado(s).

El (Los) elemento(s) de la infraestructura a ser retirado(s) de SHF, será(n) entregado(s) a EL PROVEEDOR en las instalaciones donde se encuentre(n) instalado(s) en los días y horas acordados previamente entre SHF y EL PROVEEDOR. Las entregas podrán ser parciales.

## 2.6. Especificaciones Técnicas de la Infraestructura

### 2.6.1. Características Generales

Todos los componentes de la infraestructura propuestos por EL LICITANTE deberán contar con las siguientes características:

- Los equipos de copiado e impresión digital deberán ser de una misma marca.
- Todos los componentes deberán ser nuevos y no deben ser re-manufacturados, el proveedor de servicios deberá presentar copia del pedimento aduanal o factura de los equipos en caso de que sean de fabricación nacional y se evidenciarán los números de serie y modelos de los equipos. En caso contrario se podrá considerar como incumplimiento de contrato.
- El fabricante de la infraestructura propuesta deberá contar con la certificación ISO 14001.
- El licitante deberá entregar junto con su propuesta técnica, copia del certificado vigente de la **Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 “Seguridad de Equipo de Procesamiento de datos”**, emitido a su nombre, y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en la que se establezca que los equipos de impresión y fotocopiado requeridos cumplen con los requerimientos de seguridad de uso y de calidad de los bienes.
- El licitante deberá entregar junto con su propuesta técnica, copia del certificado de la **Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 “ISO 9001:2008”**, emitido a su nombre, y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en la que se establezca que el licitante cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad relacionado a los servicios a contratar.
- El licitante deberá entregar junto con su propuesta técnica, copia del certificado de la **Norma Mexicana NMX-I-20000-1-NYCE-2012 “ISO 20000-1”**, emitido a su nombre, y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en la que se establezca que el licitante cuenta con un Sistema de Gestión de Servicios directamente relacionado a los servicios a contratar.
- Operar a 110 - 120 Volts y contar con su cable de corriente correspondiente.
- Operar o dar servicio a clientes con sistema operativo Windows 7 y superior, Windows Server 2008 y superior, Mac OS 10 y superior, Linux Red Hat, Solaris 8 y superior.

EL LICITANTE deberá presentar dentro de su propuesta técnica las certificaciones y/o manuales y/o catálogos y/o instructivos necesarios donde se demuestre que la infraestructura propuesta cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados. La documentación deberá presentarse en idioma español o inglés. La

documentación en idioma distinto a los mencionados previamente deberá estar acompañada de una traducción simple al español.

Los licenciamientos requeridos para activar, configurar, operar y monitorear la infraestructura objeto de esta licitación deberán cubrir la duración del contrato correspondiente. De la misma forma durante la vigencia del contrato es responsabilidad de EL PROVEEDOR mantener al día las licencias, con sus mejoras, correcciones y actualizaciones, así como los mantenimientos correspondientes.

## **2.6.2. Suministro de la Infraestructura**

### **2.6.2.1 Multifuncional de Color**

Las características mínimas a cubrir por el elemento de infraestructura que se proponga para este requerimiento son:

- Tecnología Láser.
- Conectividad a la red de área local existente de SHF al menos a 10/100/1000 Mbps
- Al menos 2GB en RAM
- Disco Duro de al menos 250 GB
- Al menos un procesador con velocidad de reloj de al menos 800 MHz
- Resolución de impresión de al menos 600 x 600 dpi
- Velocidad de impresión en blanco y negro de al menos 22ppm
- Velocidad de impresión a color de al menos 22ppm
- Capacidad de realizar, ejecutar y operar Impresión Dúplex
- Soportar y operar al menos los tamaños de papel Carta, Oficio y Doble Carta (Tabloide)
- Soportar y operar con papel "bond"
- Soportar y operar papel con peso entre 100 y 250 grs x m<sup>2</sup>
- Soportar y operar al menos 15,000 impresiones por mes
- Soportar y operar con lenguajes de Impresión PS3, PCL6, PCL5E y POSTSCRIPT 3 Genuino.
- Soportar y operar escaneo a color en PDF, JPG y XPS a email
- Soportar y operar escaneo a blanco y negro en PDF, JPG y XPS a email
- Soportar y operar Ampliación / Reducción 25% /400%
- Contar con charolas para almacenar al menos 1000 hojas por multifuncional
- Contar con alimentador automático para al menos 100 hojas
- Certificación de Ahorro de Energía
- Garantía en partes y mano de obra por el tiempo de duración del contrato
- Funcionalidad para ser asignada la autorización o no de imprimir a color.

### 2.6.2.2 Multifuncional Blanco y Negro

Las características mínimas a cubrir por el elemento de infraestructura que se proponga para este requerimiento son:

- Tecnología Láser.
- Conectividad a la red de área local existente de SHF al menos a 10/100/1000 Mbps
- Al menos 2 GB en RAM
- Disco duro de al menos 320 GB.
- Al menos un procesador con velocidad de reloj de al menos 600 MHz
- Resolución de impresión de al menos 600 x 600 dpi
- Velocidad de impresión en blanco y negro de al menos 22ppm
- Capacidad de realizar, ejecutar y operar Impresión Dúplex
- Soportar y operar los tamaños de papel Carta, Oficio y Doble Carta (Tabloide)
- Soportar y operar con papel "bond"
- Soportar y operar papel con peso entre 100 y 250 grs x m<sup>2</sup>
- Soportar y operar al menos 150,000 impresiones por mes
- Soportar y operar con lenguajes de Impresión PS3, PCL6, PCL5E, POSTSCRIPT 3 y Genuino.
- Soportar y operar escaneo en PDF, JPG y XPS a email
- Soportar y operar Ampliación / Reducción 25% /400%
- Contar con charolas para almacenar al menos 1000 hojas por multifuncional
- Contar con alimentador automático para al menos 100 hojas
- Certificación de Ahorro de Energía
- Garantía en partes y mano de obra por el tiempo de duración del contrato

### 2.6.2.3 Scanner de Escritorio

Las características mínimas a cubrir por el elemento de infraestructura que se proponga para este requerimiento son:

- Color / Escala de Grises / Monocromático.
- Velocidad de al menos 90 ppm Simplex / 180 ipm Dúplex
- Alimentador de al menos 200 páginas (ADF)
- Conexión USB mínimo 2.0
- Soportar y operar el tamaño de papel ADF: 11"X17" (Doble Carta)
- El tamaño Cama Plana de al menos 12"X18" Integrada en el equipo (no como accesorio)

- Debe contar con las siguientes dimensiones máximas (Altura x Anchura x Profundidad): 35 cm x 70 cm x 50 cm
- Debe tener un peso máximo de 38 kg

#### 2.6.2.4 Servicio de Administración y Control

Las características mínimas a cubrir por el elemento de infraestructura que se proponga para ejecutar este requerimiento son:

- Deberá de correr sobre equipo con tecnología x86
- Deberá trabajar en tiempo real
- Deberá realizar sus actividades de control y administración sobre todos los multifuncionales entregados por EL PROVEEDOR vía la red de área local de SHF existente
- Deberá sincronizarse con el directorio activo de Windows de SHF
- Deberá llevar un conteo centralizado de consumo de los servicios por usuario
- Deberá poder conjuntar usuarios por centro de costos y departamentos o áreas
- Deberá contar con su propia base de datos, de requerirse licencia deberá venir incluida en la propuesta sin costo adicional para SHF
- Deberá contar con módulos de administración, configuración y reporte
- Los reportes deberán poder ser configurables con base a los requerimientos de SHF
- Los reportes mínimos por un rango de fecha que deberán traerse de fábrica o diseñarse durante la configuración son:
  - Por usuario
  - Por tipo de servicio (copia / impresión)
  - Por características del servicio (color / blanco y negro)
  - Por departamento o área
- La autenticación deberá ser de usuario más contraseña que se tomarán del directorio activo de Windows.
- La selección del usuario y la introducción de la contraseña se deberá hacer ya sea directamente en los paneles de control del equipo multifuncional a utilizar o en un dispositivo adicional conectado al multifuncional en cuestión.
  - En caso de requerir un dispositivo adicional, el mismo será considerado un elemento del multifuncional formando parte de su precio diario unitario y cubierto por los mismos SLA's, así como los requerimientos de operación y soporte que el multifuncional al que esté conectado
- Deberá poder asignar la autorización o denegación de imprimir a color a cada usuario
- Garantía en partes y mano de obra por el tiempo de duración del contrato

EL PROVEEDOR deberá contar con la configuración con respecto a la administración de impresiones por usuario de la siguiente manera:

- Poder controlar el uso de recursos por cuotas limitativas personalizadas a granularidad de color
  - Por default todos los usuarios tendrán la autorización de imprimir a blanco y negro
  - Un usuario con derecho de imprimir sólo blanco y negro podrá imprimir con esta característica aun en equipos con capacidades de imprimir a color, pero no podrá imprimir a color aun en estos equipos si no cuenta con la autorización correspondiente
  - Un usuario podrá tener cuota por característica de impresión, es decir una cuota para color y otra para blanco y negro
- Poder realizar la función de impresión por autenticación del usuario en cualquier multifuncional entregado por EL PROVEEDOR y conectado a la red local existente de SHF (sígueme)

### 3. Características del Contrato

#### 3.1. Aspectos Generales

La vigencia del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2018 y se registrará bajo un esquema de contrato abierto bajo la modalidad de montos mínimos y máximos por unidades.

Se define como el alcance del contrato los servicios que EL LICITANTE deberá proveer a SHF, siendo estos los mencionados en la sección 2 *Especificaciones de los servicios solicitados*.

Se solicita que EL LICITANTE proponga un esquema de monto fijo mensual por los equipos mínimos solicitados con un volumen mensual mínimo comprometido y un costo por impresión adicional diferenciando el costo entre impresión a blanco y negro e impresión a color. Los costos mensuales fijos deberán incluir lo requerido para la provisión por parte de EL PROVEEDOR a SHF de todos los consumibles requeridos para la operación de la infraestructura entregada, así como los SLA's de la mesa de servicios y soporte técnico que se llegaran a requerir. El número mensual comprometido mínimo de impresión a blanco y negro es de 250,000 y de impresión a color es de 15,000.

Los mecanismos de entrega-recepción de los servicios, la operativa y los medidores de desempeño específicos serán definidos en la fase de *Planeación* en conjunto con EL PROVEEDOR y el personal designado por SHF para tal efecto. La calidad y eficiencia de los servicios será medida a través de indicadores de desempeño establecidos por SHF, e identificados como SLA's específicos por cada componente que conformará la totalidad del servicio proporcionado por EL PROVEEDOR, y que se detallan en la sección 3.5 *Niveles de Servicio*. Las desviaciones e incumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio provocarán hacia EL PROVEEDOR una sanción como se indica en la sección 3.6 *Esquema de penalizaciones por descuento*.

### **3.1.1 Forma de Pago.**

Los pagos se realizarán una vez entregada la factura, por el monto total de los servicios a mes vencido efectivamente devengados a satisfacción de SHF, en moneda nacional, mediante transferencia bancaria a las cuentas señaladas previamente por el proveedor, pagaderos conforme a las políticas internas de SHF. En todos los casos la factura deberá presentarse debidamente requisitada, acompañada de la información de soporte correspondiente, con los documentos correspondientes a los entregables descritos.

Para la Fase de Planeación SHF no realizará ningún pago por las actividades o entregables solicitados durante dicha fase.

SHF pagará exclusivamente los servicios efectivamente provistos por EL LICITANTE GANADOR en las Fases de Operación y Cierre, de acuerdo al número de días naturales en el que estuvieron disponibles por cada periodo (cumpliendo en todo momento con los mecanismos establecidos durante la Fase de Planeación).

El pago por los servicios de un equipo comenzará a partir del día siguiente de su entrega al usuario final y finalizará el día de su retiro.

El monto de impresiones acumuladas por todos los multifuncionales incluidas en el costo de los equipos es de 250,000 impresiones mensuales en blanco y negro y 15,000 impresiones mensuales a color.

Las impresiones excedentes se cobrarán de acuerdo al precio unitario definido en la propuesta económica presentada por EL LICITANTE en las columnas "Impresión a color adicional" e "Impresión a blanco y negro adicional"

## **3.2. Fases del contrato**

### **3.2.1. Planeación**

El contrato arrancará en forma inmediata una vez adjudicado el contrato a EL PROVEEDOR. Una vez asignado el contrato, será responsabilidad de EL PROVEEDOR ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el arranque del proyecto en coordinación con SHF.

La fase de planeación tendrá lugar desde la asignación del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2015, a través de mesas de trabajo, durante las cuales se deberán ajustar los programas de trabajo y se afinarán los detalles de integración técnica correspondientes. Es responsabilidad de EL PROVEEDOR coordinar y ejecutar todas las tareas necesarias para cumplir en tiempo y forma con los planes de trabajo. En esta fase se entregarán a EL PROVEEDOR los formatos y los contenidos de manera detallada de los reportes que deberán ser entregados a SHF de manera periódica, así como los procedimientos por medio de los cuales se llevará a cabo la conciliación de inventarios y reportes de incidentes registrados por parte de EL PROVEEDOR y SHF. EL PROVEEDOR puede hacer modificaciones a dichos documentos, previa autorización de SHF, con el objetivo de enriquecer la información que se entregará. Para esta fase, EL PROVEEDOR deberá designar como responsable a un administrador de proyectos para el desarrollo de las actividades de esta etapa así como para la elaboración de la documentación correspondiente.

Durante este periodo EL PROVEEDOR deberá llevar a cabo la entrega de la infraestructura solicitada, debiendo cumplir en todo momento con los requerimientos de la sección 2 *Especificaciones de los servicios solicitados*.

Además de lo mencionado previamente en esta sección, EL PROVEEDOR deberá entregar los documentos y formatos que en las distintas secciones se hayan mencionado que se definirían, negociarían y aprobarían durante este periodo.

### **3.2.2. Operación**

Esta fase dará inicio el 1° de diciembre de 2015 y tendrá una duración de treinta y seis (36) meses, en la cual EL PROVEEDOR deberá proporcionar los servicios de consumibles, soporte, garantía y mantenimiento para la infraestructura entregada a SHF cumpliendo con los SLA's establecidos en el presente anexo. La desviación o incumplimiento de los SLA's por parte de EL PROVEEDOR lo hará acreedor a la pena o sanción establecida en la sección 3.6 *Esquema de penalizaciones por descuento*.

Durante el último mes de esta fase se elaborará el *plan de retiro de la infraestructura* propiedad de EL PROVEEDOR que será acordado entre SHF y EL PROVEEDOR.

### **3.2.3. Cierre**

A la finalización de la etapa de Operación, iniciará un proceso de migración gradual para transferir los servicios objeto de esta licitación hacia SHF, a un nuevo proveedor que SHF designe o a una nueva infraestructura con EL PROVEEDOR. La fase de cierre tendrá una duración de un (1) mes y se ejecutará de acuerdo al plan de trabajo que elabore SHF. EL PROVEEDOR y SHF y/o un nuevo proveedor que SHF designe, deberán trabajar de manera conjunta para ajustar el plan de migración, con el fin de

garantizar que durante la transición de los servicios no exista una degradación de los mismos.

Este plan debe contemplar, al menos, los siguientes hitos:

- Entrega de documentación actualizada (memoria técnica, procedimientos, inventario). El contenido de esta información se definirá en el último semestre de la fase de Operación. El inventario se refiere al detalle de configuraciones y cambios a la infraestructura suministrados por EL PROVEEDOR.
- Migración de responsabilidades.
- Servicios actuales migrados a la infraestructura que SHF determine. La migración a la que se hace referencia, será llevada a cabo durante la etapa de cierre.
- Entrega de instalaciones e información provistas por SHF o provistas por EL PROVEEDOR y que se hayan definido que serán propiedad de SHF al final del contrato.
- Conclusión del proceso de borrado permanente de la información almacenada en los discos duros de la infraestructura con base al procedimiento que en conjunto se haya verificado y autorizado por SHF o por quien SHF designe para este efecto.

EL PROVEEDOR debe comprometerse en este periodo a mantener los SLA's que fueron establecidos para toda la vigencia del contrato.

En caso de que EL PROVEEDOR resulte seleccionado nuevamente para la continuidad de los servicios, para el caso en que SHF licitara nuevamente los servicios bajo condiciones y alcances similares, el plan de trabajo de la etapa de cierre de EL PROVEEDOR en funciones deberá ajustarse al plan de transición del siguiente contrato.

Para toda la infraestructura proporcionada por EL PROVEEDOR, el retiro será realizado en coordinación con la entrega del nuevo contrato o solución que dará continuidad a la operación de SHF, observando los acuerdos operativos de migración de un contrato a otro. Con el fin de facilitar esta transición, EL PROVEEDOR deberá mantener actualizado el inventario de la infraestructura determinando claramente la ubicación y propiedad de la misma. El retiro de la infraestructura se realizará de acuerdo al *plan de retiro de la infraestructura* elaborado durante la fase de Operación.

El *plan de retiro de la infraestructura* y demás consideraciones descritas en esta fase se deberán de aplicar incluso en caso de rescisión de contrato por parte de incumplimiento de EL PROVEEDOR y como resultado de la aplicación de la sección 3.6 *Esquema de penalización por descuentos*.

### 3.3. Seguros

EL PROVEEDOR deberá realizar la contratación de seguros para la infraestructura proporcionada a SHF. El costo de las primas y, en su caso, de los deducibles, será cubierto por EL PROVEEDOR y se apegará al siguiente esquema de aseguramiento:

- Bienes cubiertos. Se ampara la infraestructura que EL LICITANTE proporcione a SHF para su uso en cualquier ubicación y/o durante su traslado dentro del territorio nacional.
- Riesgos cubiertos. Al menos deberán amparar: terremoto y erupción volcánica, inundación y daños por agua, incendios, robo y actos vandálicos, la compañía aseguradora indemnizará toda pérdida y/o daño que sean de carácter físico, accidental súbito e imprevisto a los bienes asegurados y que no se mencionen en los riesgos excluidos. En caso de presentarse alguna de las situaciones anteriores, el acta correspondiente deberá levantarse por el dueño de los bienes afectados, por lo que SHF sólo participará ante las autoridades correspondientes, en carácter de testigo, cuando así se le requiera.
- Riesgos excluidos. Desgaste que por su uso normal u ordinario corresponda, daños que deba cubrir el fabricante por ser garantía, fraude, dolo o mala fe del asegurado; esta exclusión solo aplicará, siempre y cuando tales actos sean atribuibles directamente a SHF, sus administradores o personas responsables; dichos actos atribuibles a SHF tendrán que estar sustentados con documentación relacionada.
- Deducibles. El deducible que convenga EL PROVEEDOR y su aseguradora estará invariablemente a cargo de EL PROVEEDOR (la empresa contratante del seguro), de modo que las pérdidas o daños a la infraestructura en poder de SHF no le causarán erogación alguna a esta última.

En caso de robo de algún elemento de la infraestructura EL PROVEEDOR cuenta con 5 días hábiles siguientes al evento para sustituir el mismo sin ser penalizado y sin ningún cargo para SHF. Todo proceso y trámite relacionado con la acreditación de la propiedad de los bienes proporcionados ante la autoridad competente, será responsabilidad de EL PROVEEDOR, sin que esto altere el tiempo de entrega y reposición de la infraestructura.

EL PROVEEDOR deberá considerar todas las condiciones físicas y de Suministro del servicio de corriente eléctrica en los inmuebles, pudiendo poner a consideración de SHF acciones de mejora; o la integración de elementos o mecanismos de seguridad para los elementos de infraestructura, a ejecutar por parte de EL PROVEEDOR y sin costo para SHF.

### 3.4. Cantidades y precios unitarios

A continuación se describen las cantidades a cubrir por parte de EL PROVEEDOR y el esquema de costeo que EL LICITANTE deberá de desarrollar y presentar a SHF

relacionado con la totalidad de los servicios motivos del presente proceso de adquisición. El no cumplimiento en la entrega satisfactoria de la infraestructura y de los SLA's relacionados, será motivo a la pena o sanción establecida en la sección 3.6 *Esquema de penalizaciones por descuento*.

EL LICITANTE deberá considerar como parte de su propuesta técnica y económica las cantidades establecidas por SHF. Así, las cantidades de servicios a solicitar son las siguientes:

Tipo de Elemento	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas
Multifuncional Blanco y Negro <sup>1</sup>	19 Equipos	25 Equipos
Multifuncional a Color <sup>17</sup>	7 Equipos	10 Equipos
Scanner de Escritorio	2 Equipos	4 Equipos
Impresiones excedentes de Blanco y Negro mensuales.	0	50,000
Impresiones excedentes de Color mensuales.	0	3,200

Consideraciones:

- Vigencia del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018
- Las cantidades deberán incluir todos los servicios mencionados en la sección 2.6 *Especificaciones Técnicas de la Infraestructura*
- Las solicitudes de unidades adicionales a las iniciales del contrato, podrán realizarse como máximo en el mes de diciembre del 2017

### 3.4.1. Lista de Precios

El precio unitario diario para cada uno de los elementos de la infraestructura deberá incluir todos los costos necesarios para cumplir con sus niveles de servicio.

SHF pagará exclusivamente los servicios efectivamente provistos por EL PROVEEDOR durante la vida del contrato, de acuerdo al número de días naturales en el que estuvieron disponibles (cumpliendo en todo momento con los mecanismos establecidos durante la fase de planeación). Para la fase de planeación SHF no realizará ningún pago.

<sup>1</sup> El monto de impresiones acumuladas por todos los multifuncionales incluidas en el costo de los equipos es de 250,000 impresiones mensuales en blanco y negro y 15,000 impresiones mensuales a color

EL LICITANTE deberá presentar su propuesta de precios unitarios diarios, los cuales deberán ser fijos durante la vigencia del contrato, expresados en pesos mexicanos y sin incluir I.V.A., mediante la tabla solicitada en el Anexo “H”. El precio unitario diario establecido en la columna C será el que se utilice para fines de facturación durante la vigencia del contrato.

Para la solicitud de Multifuncionales adicionales con base a la cantidad máxima especificada en la tabla correspondiente de la sección 3.4. Cantidades y Precios Unitarios, el precio unitario diario asentado en la columna “C” de la tabla de la propuesta económica presentada en el Anexo “H”, será el que se aplicará para su pago. La instalación y configuración de este equipamiento no podrá causar cargo adicional alguno a SHF durante la vida del contrato.

Para efectos de facturación, se considerará como fecha inicial de facturación el día de inicio de la fase de Operación definida en la sección 3.2.2 *Operación*, siempre y cuando se haya realizado la entrega completa de acuerdo a lo especificado en la sección 2.2 *Suministro de Infraestructura*. La entrega del servicio será comprobada mediante los formatos de entrega que serán definidos en la fase de planeación.

La baja de la infraestructura será solicitada por parte de SHF quien indicará la fecha en la cual EL PROVEEDOR deberá disponer de la infraestructura que sea dada de baja. El procedimiento y formatos del proceso de baja serán definidos en la etapa de *Planeación*. SHF realizará el pago del servicio incluyendo el día de la baja de la infraestructura. No será motivo de facturación el número de días naturales posteriores a la fecha de baja y que permanezca la infraestructura en las instalaciones de SHF.

### **3.5. Niveles de Servicio (SLA's)**

Todos los servicios dentro del alcance de este anexo técnico serán sujetos a acuerdos de niveles de servicio, tal y como se establecen en esta sección y durante toda la vida del contrato; incluyendo la fase de cierre.

EL PROVEEDOR deberá alcanzar o exceder las métricas especificadas en el cuadro inferior para cada uno de los servicios definidos. EL PROVEEDOR deberá calcular y reportar las métricas de manera periódica. Esta información se encontrará resguardada por EL PROVEEDOR y servirá para crear informes mensuales, trimestrales y anuales de desempeño de los servicios.

EL PROVEEDOR deberá de entregar la información en medios electrónicos e impresos con base en lo acordado con SHF, utilizando un formato previamente definido en la fase de Planeación.

Los siguientes SLA's corresponden a los identificados y establecidos por SHF como mínimos requeridos para medir el desempeño de los servicios entregados por EL

PROVEEDOR. Los SLA's están establecidos para periodos de evaluación a mes calendario dentro de la ventana de medición establecida y en ninguno de los casos deberán de entenderse o considerarse como acumulativos para el periodo o periodos siguientes. Los SLA's descritos en la presente sección aplicarán durante toda la vigencia del contrato y podrán ser modificados por SHF previo acuerdo con EL PROVEEDOR; de manera adicional, se mantendrán vigentes y continuarán siendo aplicados a los servicios adicionales que se vayan incorporando en el ciclo de vida del contrato.

El cumplimiento de los SLA's establecidos será comprobado mediante la información registrada por parte de SHF en conjunto con los reportes generados por EL PROVEEDOR para su conciliación, tomando como base las definiciones de esta sección.

Las ventanas de mantenimiento a la infraestructura propiedad de EL PROVEEDOR deberán ser programadas e informadas con anticipación a SHF para su revisión y aprobación. El programa de mantenimiento propuesto por EL PROVEEDOR deberá observar las limitantes operativas y de horarios aplicables al inmueble donde se entregarán los servicios, dichas limitantes y horarios serán criterios precedentes que SHF utilizará para la aprobación del calendario de ventanas de mantenimiento, a fin de poder establecer los tiempos planeados fuera de operación y que no implique una sanción a EL PROVEEDOR.

Niveles de Servicio			
Descripción de la métrica	Prioridad	Nivel de cumplimiento requerido	Ventana de medición
Tiempo de reparación de incidencias sin uso de refacciones	Alta	3 horas	Mensual 5x10xdías hábiles bancarios
Tiempo de reparación de incidencias con uso de refacciones	Alta	6 horas	Mensual 5x10xdías hábiles bancarios
Entrega e instalación de Infraestructura	Alta	3 semanas	Mensual 5x10xdías hábiles bancarios
Tiempo sustitución de infraestructura por incidencia terminal	Alta	30 horas	Mensual 5x10xdías hábiles bancarios
Tiempo de reposición de consumibles (Tóner)	Media	90 minutos	Mensual 5x10xdías hábiles bancarios
Abastecimiento de papel tamaño carta, oficio y doble carta.	Alta	Diario	Mensual 5x10xdías hábiles bancarios

Para los niveles de servicio solicitados EL LICITANTE deberá considerar un horario de servicio de las 9:00 a las 19:00 horas en días hábiles bancarios.

El tiempo mencionado en la columna métrica inicia a partir del momento en que se notifica el reporte al PROVEEDOR por parte de SHF.

### **3.6. Esquema de penalizaciones por descuento**

EL PROVEEDOR deberá cumplir con los SLA's como se establece en la sección 3.5. *Niveles de Servicio*. En caso de incumplimiento en los SLA's establecidos, EL PROVEEDOR recibirá una penalización convencional por incumplimiento.

Para cada solución a incidencia que se considere en situación de incumplimiento, EL PROVEEDOR recibirá una pena equivalente al costo del 1.5% de la facturación mensual de los costos fijos del servicio afectado.

Por cada 8 horas hábiles de no reparación y siendo acumulativos hasta un máximo de 24 horas hábiles por evento contadas a partir del no cumplimiento de los SLA's de la incidencia, EL PROVEEDOR recibirá una pena equivalente al costo del 1.5% de la facturación mensual de los costos fijos del servicio afectado. EL PROVEEDOR podrá como reparación temporal entregar ya configurado un elemento sustituto de capacidades similares o superiores al del elemento que causó la afectación del servicio sin costos adicionales para SHF.

Las penalizaciones se aplicarán en la facturación del mes al que corresponden las incidencias. Si la incidencia se mantiene sin solución durante la fecha de corte, las penas adicionales se aplicarán al mes de cierre de la incidencia en cuestión.

La acumulación de dichas penas no excederá el importe del 10% del monto total del contrato. Sin perjuicio del derecho que tiene SHF de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

En la situación de rescisión de contrato EL PROVEEDOR deberá cumplir con los servicios durante el tiempo requerido para cumplir lo mencionado en la sección 3.2.3 *Cierre*, sin costos adicionales para SHF y manteniendo los SLA's estipulados en la sección 3.5 *Niveles de Servicio*.

### **3.7. Servicios de Mesa de Servicio y Soporte Técnico**

El presente anexo establece los alcances del servicio que EL PROVEEDOR deberá proporcionar a SHF dentro de la vigencia establecida; lo anterior no es posible si no se cuenta con personal responsable con las capacidades y conocimientos necesarios para llevar a buen fin el proyecto. A continuación se describen los roles, capacidades, experiencias y funciones mínimas que el personal asignado a los servicios en cuestión

deberán de cumplir. Cuando por así requerirse, el personal del PROVEEDOR tenga que presentarse y/o ingresar a algún inmueble de SHF, deberá portar una credencial que lo identifique como personal del PROVEEDOR así como seguir las reglas, lineamientos y políticas que apliquen al inmueble por parte de las áreas de seguridad y administración.

### **Servicio de Soporte Técnico**

- Experiencia en puesto similar de al menos un año.
- Capacitado en servicio de los productos ofertados.

### **Funciones:**

- Atender los requerimientos escalados a través de la mesa de servicio de EL PROVEEDOR para su soporte en sitio.
- Mantener informado al personal de la mesa de servicio de EL PROVEEDOR del estatus del requerimiento.
- Mantener los SLA´s acordados, en relación a tiempo de respuesta, reparación y/o solución según el caso.
- Mantenerse actualizado de acuerdo a los nuevos alcances del servicio, cuando le sea notificado.
- Mantener un alto sentido del servicio al cliente (comunicación, amabilidad, analítico, presentación).

### **Acreditaciones:**

- Constancias de capacitación emitidas por el fabricante para la infraestructura (hardware y software) propuesta por EL LICITANTE

### **Servicio de la Mesa de Servicio**

- Experiencia en puesto similar de al menos seis meses.

### **Funciones:**

- Registrar y atender las solicitudes de servicio e incidentes reportados por el personal de SHF
- Dar seguimiento a incidentes desde su registro hasta su cierre

Estos requisitos deberán ser demostrados mediante la presentación de currículum vitae y copias de los documentos que acrediten sus estudios.

El LICITANTE deberá presentar un documento conteniendo el organigrama propuesto en un **formato gráfico y jerárquico** el cual deberá mostrar los roles solicitados, así como los nombres del personal asignado a cada uno de estos roles para la prestación de servicios.

### **3.8. Regulaciones y auditorías**

EL PROVEEDOR, en su desempeño, deberá sujetarse a las regulaciones bajo las cuales opera Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en especial las que imponen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Secretaría de la Función Pública.

Es responsabilidad de EL PROVEEDOR, dar todas las facilidades y apoyo necesarios para la ejecución de auditorías internas o externas a SHF durante la vigencia del contrato. Para tales apoyos, EL PROVEEDOR deberá de contar con notificaciones por escrito por parte de SHF cuando menos con 48 horas de anticipación; dicha notificación deberá de establecer los alcances de apoyo e información a proveer y las personas que estarán realizando tales auditorías (incluir nombre completo, compañía responsable y los horarios estimados para las actividades). El formato de solicitud y notificación será elaborado durante la Fase de *Planeación* entre SHF y EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR de igual manera, deberá de notificar a SHF o a quien este último designe sobre las auditorías que por políticas y procedimientos internos ejecute durante la vigencia del contrato, siempre y cuando dichas auditorías tengan que ver con el servicio que EL PROVEEDOR está prestando a SHF. Las notificaciones deberán de establecer los alcances e información a mostrar y las personas que estarán realizando tales auditorías (incluir nombre completo, compañía responsable y los horarios estimados para las actividades)

## **4. Perfil de EL LICITANTE**

### **4.1. Constitución**

Los licitantes para participar en esta licitación deberán ser personas jurídicas, legalmente constituidas conforme a las leyes de la República Mexicana. Lo cual se acreditará con los anexo "G" y "H".

Deberá venir acompañada de una copia de la declaración anual de impuestos o comprobante de la misma que sustente lo asentado en las Ventas netas y Utilidades netas de los últimos 3 años

### **4.2. Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de contratos**

SHF considerará que los contratos viables a cubrir los requerimientos aquí asentados deberán sustentar como servicios similares el suministro, instalación y configuración de al menos diez (10) equipos multifuncionales y la administración de sus servicios. Los contratos presentados por EL LICITANTE no serán limitativos a lo aquí mencionado pero si deberán demostrar al menos el cumplimiento de este requerimiento.

En caso de que por confidencialidad EL LICITANTE requiera enmascarar los contratos, para que estos puedan ser evaluados, deberán de manera forzosa mostrar al menos el texto de la información referente al contratante, el proveedor (EL LICITANTE), la duración y/o vigencia del contrato y el objeto del contrato que demuestre fehacientemente lo estipulado como servicios similares.

En todo momento SHF entenderá como partes contratantes, en los contratos mencionados, los nombres de las personas físicas y/o morales que fehacientemente se encuentren asentados en el proemio correspondiente.

#### 4.2.1. Experiencia

El licitante deberá contar con experiencia de por lo menos 1 año y un máximo de 4 años, que deberá demostrar con un mínimo de 1 contrato y un máximo de 5, realizados con Instituciones Financieras, de Banca de Desarrollo o con el Gobierno Federal o de la Iniciativa Privada, en cantidad y servicios similares a los solicitados. Con fecha de firma con 6 años máximo de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta técnica y deberán de haber concluido a más tardar el día de la presentación de la propuesta a esta licitación.

La duración de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia de EL LICITANTE siempre y cuando los tiempos de los mismos no se traslapen, en cuyo caso los días, meses o años que se traslapen serán tomados solo en uno de los contratos presentados, incluyendo los contratos plurianuales que se pudieran haber presentado por EL LICITANTE

#### 4.2.2. Especialidad

EL LICITANTE deberá contar con especialidad de por lo menos 1 contrato y un máximo de 5 contratos realizados con Instituciones Financieras, de Banca de Desarrollo o con el Gobierno Federal o de la Iniciativa Privada, en cantidad y servicios similares a los solicitados. Con fecha de firma de 6 años máximo de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta técnica y deberán de haber concluido a más tardar el día de la presentación de la propuesta a esta licitación.

EL LICITANTE deberá anexar a su propuesta un documento listando la información referente a los contratos que presenta con fines de evaluación. El formato que deberá emplear para la entrega de dicho documento será el siguiente:

Número de referencia del contrato	Razón social del proveedor	Contratante	Objeto	Monto Mínimo	Monto Máximo o Monto Total	Fecha de inicio	Fecha de fin

En donde:

- **Número de referencia del contrato.** Podrá ser un número consecutivo o la clave del contrato.
- **Razón social del proveedor.** Nombre de la empresa prestadora del servicio.
- **Contratante.** Nombre del cliente del servicio.
- **Objeto.** Descripción de los servicios prestados en el contrato, la cual deberá corresponder a lo expresado en el mismo.
- **Monto Mínimo.** Cantidad a pagar por los servicios mínimos considerados en el contrato.
- **Monto Máximo o Monto Total.** Cantidad a pagar por los servicios máximos o totales considerados en el contrato.
- **Fecha de inicio.** Fecha de inicio del contrato.
- **Fecha de fin.** Fecha de fin del contrato.

### 4.2.3. Cumplimiento

El licitante deberá contar con al menos 1 contrato y un máximo de 3 contratos previos, realizados con Instituciones Financieras, de Banca de Desarrollo o con el Gobierno Federal o de la Iniciativa Privada, en cantidad y servicios similares a los solicitados con fecha de firma de 6 años máximo de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta técnica, así como documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento

EL LICITANTE deberá anexar a su propuesta un documento listando la información referente a los documentos que presenta en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados con fines de evaluación. El formato que deberá emplear para la entrega de dicho documento será el siguiente:

Número de referencia del contrato	Documento de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha del documento de terminación

En donde:

- **Número de referencia del contrato.** Este número de referencia deberá corresponder con el número de referencia empleado para el contrato correspondiente en la lista de contratos.
- **Documento de terminación del contrato.** Tipo de documento presentado para comprobar la terminación de los servicios (liberación de fianza, carta de cierre, etc.)
- **Fecha de terminación del contrato.** Fecha en la que se concluyó la prestación de los servicios
- **Fecha del documento de terminación.** Fecha de elaboración del documento que hace constar la terminación de los servicios.

#### 4.3. Lista de documentos que se deben incluir con la propuesta técnica

A continuación se presenta una lista de la documentación obligatoria que se deberá presentar junto con la propuesta técnica. En caso de omitir alguno de estos documentos se considerará como incompleta la propuesta y será desechada. Con base en algunos de los documentos aquí solicitados serán evaluadas características de capacidades de EL LICITANTE según los criterios expuestos en la sección 6.1. *Evaluación de las Propuestas Técnicas.*

- Propuesta técnica cumpliendo con la totalidad de las características de los servicios solicitados. Deberá presentar las certificaciones, manuales, catálogos e instructivos necesarios donde se demuestre que la infraestructura propuesta cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados. La documentación deberá presentarse en español y/o inglés. La documentación en idioma distinto al español y/o inglés deberá estar acompañada de una traducción simple al español.
- Propuesta económica. la cual deberá incluir los precios ofertados exactamente en el formato descrito en el Anexo "H"
- Plan de trabajo detallado que deberá incluir las fases descritas en la sección 3.2 *Fases del contrato.* Deberá incluir el número y descripción de los recursos humanos y tecnológicos empleados para cumplir con este plan.
- Copia simple de los contratos y documentos donde EL LICITANTE demuestre que cumple con lo requerido en la sección 4.2 *Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de contratos.*
- Carta con membrete y firmada por el representante legal de EL LICITANTE bajo protesta de decir verdad donde mencione que:
  - La totalidad de la infraestructura ofertada es nueva y cuenta con garantía en partes y mano de obra en sitio durante la vigencia del contrato.
  - Cuenta con el personal capacitado para proveer los servicios solicitados durante la vigencia del contrato así como para la instalación y configuración de la infraestructura ofertada

- La infraestructura ofertada cumple con la totalidad de las características establecidas en la sección 2. *Especificaciones de los servicios solicitados* y las subsecciones que la conforman.
- Documento específico con la descripción de los procesos de la Mesa de Servicio y las características de la herramienta empleada para la prestación de sus servicios.
- Constancias de capacitación y curriculum del personal del Servicio de Soporte Técnico asignados al proyecto. Las constancias de capacitación deberán ser emitidas por el fabricante y deberán estar enfocadas a la infraestructura propuesta por EL LICITANTE.
- Curriculum de al menos tres personas de la Mesa de Servicio asignadas al proyecto.
- Documento conteniendo el organigrama propuesto en un formato gráfico y jerárquico (diagrama de bloques) el cual deberá mostrar los roles solicitados, así como los nombres del personal asignado a cada uno de estos roles para la prestación de los servicios.
- Documento con el procedimiento para la solicitud de Suministro de Multifuncionales Adicionales y sus tiempos compromiso de puesta en operación (instalación y configuración)
- Documento con el procedimiento para realizar el borrado definitivo de discos duros de la infraestructura previo a su retiro. Así como las características técnicas de la herramienta a utilizar

Los siguientes documentos no son motivo de desecho de propuesta en caso de no presentarse pero se invita a EL LICITANTE a entregarlos junto con su propuesta:

- Documento listando la información referente a los contratos que presenta EL LICITANTE con fines de evaluación
- Documento listando la información referente a los documentos que presenta EL LICITANTE en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento de los contratos presentados con fines de evaluación.

## **5. Reportes, Entregables y Transferencia de Conocimiento**

Todos los documentos descritos en este punto, deberán ser entregados tanto de manera electrónica como física por parte de EL PROVEEDOR a SHF.

Con el objeto de llevar a buen fin el contrato durante su ciclo de vida, se han establecido una serie de reportes y entregables que respalden la aceptación de los servicios y sus correspondientes SLA's por parte de SHF. Es por lo antes mencionado que se han definido un mínimo de reportes que EL PROVEEDOR deberá diseñar, generar, emitir y publicar en los periodos definidos por SHF. Con base en estos reportes

se realizará el cálculo de los pagos, por lo que la no entrega de los reportes solicitados impedirá el pago correspondiente.

A continuación se describen las características de los reportes, estableciendo que estos son los mínimos requeridos; siendo en la Fase de Planeación donde se definirá el alcance, formato y contenido de dichos reportes y la totalidad de estos que respaldarán la entrega-recepción de los servicios provistos por EL PROVEEDOR, así como su periodicidad, formato y entrega a SHF.

Se realizarán revisiones mensuales periódicas entre SHF y EL PROVEEDOR de los resultados mostrados en los reportes establecidos. Se analizarán los resultados con el objetivo de hallar áreas de oportunidad para lograr una mejora continua en los servicios.

Descripción y alcance <sup>1</sup>	Periodicidad <sup>2</sup> y formato
<p>1. <u>Reporte de niveles de servicio.</u> Resultado de las métricas de los distintos niveles de servicio que conforman el total de los servicios proporcionados</p>	<p>Mensual y deberá de ser entregado los primeros 5 días naturales de cada mes. Formato impreso y electrónico.</p>
<p>2. <u>Reporte de servicios entregados (incluye inventarios detallados de hardware).</u> Desglose de elementos provistos durante el periodo, detallando cantidades, características, fechas de entrega, colaborador que recibió</p>	<p>Trimestral o cada vez que se efectúen cambios por alta, baja y modificaciones de la infraestructura soportada. Formato impreso y electrónico.</p>
<p>3. <u>Reporte de incidentes.</u> Reporte de todas las incidencias reportadas en el periodo, su clasificación por áreas solicitantes, por usuarios, por mesa de servicio, por soporte en sitio, por criticidad</p>	<p>Mensual y deberá ser entregado los primeros 5 días naturales de cada mes. Formato impreso y electrónico.</p>
<p>4. <u>Reporte de administración de configuraciones.</u> Reporte en donde se identifiquen las configuraciones y cambios que se hayan realizado a la infraestructura (actualización de la memoria técnica de la totalidad de los servicios). Se refiere a cambios en configuraciones que impacten de manera general sobre la infraestructura instalada.</p>	<p>Trimestral o cada vez que se efectúen cambios por alta, baja y modificaciones de la infraestructura soportada. Formato impreso y electrónico.</p>
<p>5. <u>Informes ejecutivos por incidente crítico o grave.</u> Resumen que describa de manera sencilla las fallas, sus causas, efectos y las acciones que se tomaron</p>	<p>Cada vez que ocurra un incidente grave y deberá ser entregado 24 horas</p>

para resolverlas.	después de que el incidente fue resuelto. Formato impreso y electrónico.
<p>6. <u>Análisis de causas.</u></p> <p>Detalles de los resultados de cada Análisis de causas de los problemas reportados y el plan para prevenir o evitar futuros incidentes de soporte.</p>	Mensual aunque la administración de problemas no genere ningún resultado y deberá ser entregado los primeros 5 días naturales de cada mes. Formato impreso y electrónico.
<p>7. <u>Reporte de mantenimientos preventivos o correctivos.</u></p> <p>Reporte de actividades (ordenes de servicio) en mantenimientos preventivos.</p>	Trimestral o cada vez que se efectúen cambios por alta, baja y modificaciones de la infraestructura soportada. Formato impreso y electrónico.
<p>8. <u>Informes de deductivas por incumplimiento.</u></p> <p>Informe que establezca las deductivas que se deberán de aplicar por incumplimiento a los niveles de servicio solicitados. Deberá de desglosar cada una de las deductivas que se le realizarán.</p>	Mensual aunque no existan deductivas por incumplimiento durante el período y deberá de ser entregado los primeros 5 días naturales de cada mes. Formato impreso y electrónico.
<p>9. <u>Informes de impresiones realizadas.</u></p> <p>Informe que establezca el consumo de ejecución de impresiones realizadas.</p>	Mensual y deberá de ser entregado los primeros 5 días naturales de cada mes. Formato impreso y electrónico. Su revisión y aceptación darán pie a la aceptación de la factura en caso de haber impresiones adicionales al mínimo mensual comprometido

**Notas:**

1. El detalle de los alcances, el formato de entrega, los responsables de validación y firma de los reportes y la incorporación de reportes adicionales, serán establecidos durante la Fase de Planeación del contrato y en común acuerdo entre EL PROVEEDOR y el personal que SHF designe para tal fin.
2. La periodicidad es la que se establece para cada uno de ellos o cuando por solicitud expresa de SHF sea requerida. En el caso de que SHF requiera

*alguno de estos reportes de manera expresa, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 1 día.*

La *Memoria Técnica* además de contar con lo mencionado en el punto 2.2 *Suministro de la Infraestructura*, deberá contar con actas de entrega/aceptación de cada una de las configuraciones y pruebas realizadas a cada uno de los elementos de la infraestructura, siendo estas firmadas por el personal de EL PROVEEDOR y quien SHF designe como responsable. EL PROVEEDOR, de así requerirlo, podrá obtener una copia de las mismas. Se debe incluir en la memoria técnica los diagramas de conectividad (lógica, física, eléctrica, datos) y de ubicación, así como el resumen/cronograma de las actividades realizadas. En caso de haberse realizado algún acuerdo y/o reunión en la que se tomaran decisiones respecto a la configuración y/o instalación la minuta o memorándum correspondiente también deberán formar parte de esta memoria.

La *Transferencia de Conocimiento* se dará durante los procesos de *Instalación Física, Configuración y Puesta a Punto* de la implementación de los Servicios objeto de la presente. Los mismos y su documentación generada deberán quedar asentados en actas de entrega/aceptación siendo estas firmadas por el personal de EL PROVEEDOR y de quien SHF designe como responsable. EL PROVEEDOR, de así requerirlo, podrá obtener una copia de las mismas. Durante este proceso sesiones específicas de talleres teóricos y prácticos serán realizadas a solicitud expresa de SHF sin que esto signifique un costo adicional para SHF.

La *Transferencia de Conocimiento* no es limitativa a la persona que SHF designe para la firma de los documentos mencionados, sino al número de personas que SHF considere adecuado para asegurar que esos conocimientos han sido permeados y adquiridos para asegurar la continuidad del servicio al negocio.

El costo asociado por la *Transferencia de Conocimiento* de los elementos entregados deberá ser integrado por EL LICITANTE al costo diario unitario de cada uno de los elementos presentados en su propuesta.

La *Transferencia de Conocimiento* se considerará finalizada cuando EL PROVEEDOR haya cumplido completamente con lo solicitado en esta sección, mediante aceptación por escrito de SHF.

En caso de incumplimiento de ejecución a partir de las 72 horas posterior a su solicitud o acuerdo de ejecución, se tomará la solicitud como una incidencia sin uso de refacciones de un Multifuncional a color y será regida por lo estipulado en la sección 3.6. *Esquema de penalizaciones por descuento.*

Adicionalmente habrá sesiones de *Uso del Servicio* a usuarios finales, las cuáles serán al menos 3 durante el primer mes de la fase de *Operación* y serán estipuladas las fechas, lugar y hora de las mismas durante la fase de *Planeación*. Posteriormente

durante la vida del contrato SHF podrá requerir hasta un máximo de 5 sesiones adicionales, avisando con al menos 10 días de anticipación y por escrito a EL PROVEEDOR, notificándole fecha, lugar y hora de la sesión correspondiente y siendo obligación de EL PROVEEDOR realizar la sesión solicitada. El costo asociado por estas sesiones deberá estar incluido en el costo del resto de los servicios ofrecidos por EL PROVEEDOR, por lo que por ningún motivo SHF erogará pago adicional alguno.

## 6. Otros Aspectos Administrativos

### I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

El inmueble donde serán prestados los servicios y entregados los equipos, está ubicado en Ejército Nacional # 180, Colonia Verónica Anzures, México, D.F., C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo.

Los tiempos y horarios para la entrega de los equipos, serán acordados conjuntamente con SHF.

### II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

- **Entrega de equipos en sitio.** El proveedor de servicios a partir de la fecha de fallo dispondrá de lo necesario para realizar la entrega de los equipos en las instalaciones de SHF al titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas. Los equipos deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Anexo "A". El proveedor de servicios deberá obtener la firma de conformidad del titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas, que valide el cumplimiento de las características solicitadas y de acuerdo a un formato acordado entre SHF y el proveedor de servicios.
- **Desempaque de equipos.** El proveedor de servicios deberá extraer de su empaque o embalaje los equipos que entregará a SHF. El proveedor de servicios deberá retirar de las instalaciones el material que fue utilizado para su empaque y transporte y deberá hacer entregar a SHF de los manuales, discos y todos los elementos que estén incluidos con la entrega del servidor.
- **Armado de equipos.** El proveedor de servicios deberá integrar todos los elementos tales como memorias, tarjetas y muebles de los equipos solicitados para cumplir con las características requeridas.
- **Instalación física.** La instalación física inicial se realizará en cada piso especificado dentro de las instalaciones de SHF. El proveedor de servicios deberá identificar el equipo de su propiedad mediante la colocación de placas o etiquetas, quedando el diseño a criterio del proveedor de servicios, las cuales deberán incluir un número único de control y el nombre o las siglas que identifiquen al proveedor de servicios.

- La entrega de equipos deberá incluir una carta en la cual EL PROVEEDOR, indica las características del equipo, su configuración y los elementos entregados junto con dicho equipo.
- La instalación deberá incluir todos los elementos de armado y conexión necesarios para su correcta instalación.

Se considerará como fecha de entrega del equipo, la fecha en la cual se concluye con la instalación completa del mismo a entera satisfacción de SHF. La entrega deberá incluir todos los elementos requeridos tales como discos de instalación, controladores (drivers) para los sistemas operativos solicitados, así como programas asistentes para la instalación y configuración de los equipos. Ante la falta de alguno de estos elementos, se considerará como no aceptable la instalación.

### III. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado a EL PROVEEDOR a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, mediante comunicación escrita o vía correo electrónico, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

## 7. ROLES DEFINIDOS.

### 7.1. El titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas

El titular de la **Subdirección de Ingeniería de Sistemas** de SHF, como responsable de:

- Coordinar con el proveedor adjudicado la realización de la instalación y configuración de la infraestructura relativa a los servicios contratados y en los ambientes requeridos por SHF.
- Coordinar con el Proveedor adjudicado la realización de la transferencia de conocimiento de los servicios contratados.
- Revisar los productos, entregables y documentación generados por el Proveedor producto de estos servicios, y en su caso, solicitar los ajustes necesarios hasta lograr la entera satisfacción de SHF.
- Aprobar, o en su caso rechazar, la instalación y configuración de la infraestructura relativa a los servicios contratados, así como las transferencia de conocimiento, y los productos, entregables y documentación generados por el Proveedor adjudicado, producto de todos estos servicios.

- Aprobar, o en su caso rechazar, la solicitud de pago correspondiente a estos servicios, señalando las causas de esto último.
- Remitir a la **Subdirección de Gobierno de TI** de SHF la Carta de Aceptación Técnica, para estar en posibilidad de liberar el pago correspondiente.
- En su caso, notificar a la **Subdirección de Gobierno de TI** de SHF, sobre las penalizaciones aplicables por el incumplimiento de los niveles de servicio, dentro de los tiempos y las vigencias establecidos.

## 7.2. El titular de la Subdirección de Gobierno de TI de SHF

El titular de la **Subdirección de Gobierno de TI** de SHF, como Enlace Administrativo de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago con la evidencia de los servicios y/o entregables aprobados por las áreas de SHF participantes del proyecto, mencionadas en los numerales anteriores.
- Solicitar la autorización de pago a la **Dirección General Adjunta de Sistemas y Operaciones**, así como a la **Dirección de Desarrollo de Sistemas**.
- Tramitar el pago ante la **Subdirección de Recursos Materiales** y, en su caso, notificar sobre la aplicación de penas convencionales correspondientes.

**ANEXO "B"****ASPECTOS ADMINISTRATIVOS  
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,  
P r e s e n t e.**

\_\_\_\_\_ ( Nombre del representante legal ) en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número **06820002-010-2015**, relativa a la **contratación del "Servicio de reproducción de documentos a través de equipos multifuncionales"**; declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es de Nacionalidad Mexicana, y en caso de resultar adjudicada previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, (Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional).
2. Los **servicios** ofertados cumplen con las especificaciones fijadas en las Normas del Anexo "A", y las Normas Oficiales Mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, con las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen Normas Oficiales que le resulten aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, sustituyendo el punto 2 del **Anexo "B"**, señalando, en su caso, las normas que resulten aplicables.
3. A su representada no se le ha determinado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal
4. Por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SHF, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
5. Que los **servicios serán prestados** en los términos y plazos requeridos por SHF en la convocatoria de esta licitación, el contrato y sus anexos.
6. Su proposición incluirá todos los **servicios**, gastos y demás erogaciones que, en su caso, se requieran para la **oportuna entrega de los servicios**, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

7. Cuenta con la capacidad técnica, económica y administrativa para la correcta y oportuna [prestación de los servicios](#).
8. En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos).
9. **IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de licitación, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **anexo "B"**, este punto, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley antes mencionada. El no incluir este punto dentro del **anexo "B"** citado, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.
10. Las proposiciones técnica y económica presentadas tendrán validez obligatoria de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones.
11. En caso de resultar ganador, se compromete a [reponer los servicios](#) que resultaren rechazados o devueltos, en un lapso de 5 días naturales, contado a partir de la manifestación del rechazo o devolución por la convocante. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.
12. Ha revisado el contenido de la convocatoria de licitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada.

### PROTESTO LO NECESARIO

---

(Nombre y firma del representante legal  
de la persona moral)

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

**ANEXO "C"****ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.**

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,  
P r e s e n t e.**

\_\_\_\_\_ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-010-2015](#), relativa a la [contratación del "Servicio de reproducción de documentos a través de equipos multifuncionales"](#); declaro bajo protesta de decir verdad que, que los datos aquí asentados son ciertos, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

**De la persona moral.**

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

**Objeto social:**

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Escritura pública en la que consten sus modificaciones:

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal:

**Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.**

Escritura pública número:

Fecha:

Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.

### PROTESTO LO NECESARIO

---

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal  
de la persona moral)**

**Nota:** En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente.

**Nota:** En caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado anexo "C" y el punto 4.4 de esta convocatoria.

**Nota:** En caso de que el licitante sea persona física, deberá ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

## ANEXO "D"

**FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,  
P r e s e n t e.**

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-010-2015, relativa a la contratación de "Servicios de reproducción de documentos a través de equipos multifuncionales"; declaro bajo protesta de decir verdad que, y que los datos aquí asentados son ciertos:

De la persona moral.

Nombre denominación o razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del Objeto Social de la empresa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

**Reformas al acta constitutiva:**

No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:

Fecha de otorgamiento:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Relación de socios o asociados.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Del representante o apoderado.

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:  
calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Escritura pública número:

Fecha:

No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Lugar y fecha de registro:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Con base en lo anterior, a continuación presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de licitación:

- 1.
- 2.
- 3.

### PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal  
de la persona moral)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del punto 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

**ANEXO “E”****DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.****Mi representada acepta que**

1. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Los formatos que se describen en el Anexo F de la presente convocatoria.

Adicionalmente es de recordar a los licitantes que:

1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
2. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

---

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)**

**ANEXO "F"**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACION NACIONAL NÚMERO 06820002-010-2015.**

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
A	Especificaciones Técnicas. Su proposición técnica que incluya la descripción detallada de los <b>servicios</b> que oferta de acuerdo con lo solicitado en el <b>Anexo "A"</b> , <b>Anexo "G"</b> y el punto 3.6 de esta convocatoria. Dicha proposición deberá presentarse en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.		
B	Aspectos Administrativos. Que incluya una manifestación bajo protesta de decir verdad, en términos del <b>Anexo "B"</b> , en papel con membrete del propio licitante.		
C	Un escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal. En términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de oyente. Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta convocatoria como <b>anexo "C"</b> y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el citado <b>anexo "C"</b> y el punto 4.4 de esta convocatoria.		
E	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello.		
F	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.		
G	Criterios de Evaluación y Asignación. La documentación que se solicita en esta convocatoria y en el <b>Anexo "G"</b> para acreditar la experiencia y capacidad del licitante.		
H	Formato de oferta (Económica). Su proposición económica que contenga la cotización de los servicios que oferta y los demás requisitos solicitados en el punto 3.6 de esta convocatoria. Los servicios deberán ser cotizados en moneda nacional, identificando el costo total de su proposición con número y letra, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmada por el licitante o por su representante o apoderado legal, identificando la firma con su nombre en la última hoja.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
I	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
K	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".		
M	Causas de Desechamiento.		
N	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación		
	Currículum del licitante, en papel con membrete y firmado por el o su representante o apoderado legal, indicando toda la información que se solicita en el <b>anexo "A"</b>		

**Con excepción del anexo F. La omisión de cualquiera de los demás documentos listados anteriormente en el cuadro arriba situado, será causa de descalificación.**

- a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (numeral 2.17)
- b) En su caso, copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en términos del **anexo "O"**.

## ANEXO "G"

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

(Hoja con membrete de la empresa)

Hoja número \_\_ de \_\_

México, D. F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,**

**P r e s e n t e.**

#### Datos del LICITANTE

Nombre, denominación o razón social del LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Dirección: (calle, número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Proposición técnica para participar en la [licitación nacional número 06820002-010-2015](#), relativa a la ["Contratación del servicio de reproducción de documentos a través de Equipos Multifuncionales"](#).

**Criterios de evaluación para la selección del proveedor de los servicios solicitados, con fundamento en el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y de acuerdo con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de los lineamientos emitidos por la SFP, así como el oficio TU-01/2012 del 9 de enero de 2012 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de dicha SFP.**

#### **Propuesta Técnica (TPT).**

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que pueden obtenerse en la evaluación técnica.

La obtención de un puntaje igual o mayor a 45 puntos en la evaluación técnica, permitirá calificar y considerar a la propuesta técnica como solvente y susceptible de ser evaluada en la etapa económica.

Asimismo, **será causa de desechamiento** de la propuesta lo siguiente:

- No incluir la documentación e información correspondiente a la evaluación de los recursos del Licitante propuestos para brindar los servicios solicitados por SHF.
- No cumplir con los requisitos mínimos obligatorios establecidos en los criterios de evaluación solicitados por SHF, específicamente en:

- SECCIÓN 2 – “CAPACIDAD DEL LICITANTE – CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS”, correspondiente al inciso a) Capacidad de los recursos humanos, del Rubro I Capacidad del Licitante.
- Inciso a) Metodología para la prestación del servicio del Rubro III Propuesta de Trabajo.

La evaluación técnica de las propuestas será efectuada en un esquema de **puntos o porcentajes**, de acuerdo a las secciones incluidas debajo denominadas “**SECCIÓN 1 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN**” y “**SECCIÓN 2 - CAPACIDAD DEL LICITANTE / CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS**”.

### **Evaluación de la Propuesta Económica (PPE).**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, **se excluirá del precio ofertado el impuesto al valor agregado** y sólo se considerará el precio propuesto antes de él.

La Propuesta Económica deberá integrarse por los componentes de la solución, debiendo seguir invariablemente el **FORMATO PARA PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA** descrito en el **ANEXO “H” FORMATO OFERTA (ECONOMICA)**.

Para fines de evaluación de la propuesta económica, ponderación técnico económica, determinación de la propuesta solvente más conveniente y adjudicación del contrato, se considerará únicamente el “**IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO**”.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, para fines únicos de evaluación se realizará la conversión a moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación de la fecha que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40. A la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la **propuesta económica** de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

### **Ponderación técnico-económica (PT).**

EL LICITANTE deberá entregar una propuesta económica que considere la totalidad de los servicios contenidos en este documento, de tal modo que pueda operar con los niveles de servicio solicitados.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

### **Proposición solvente más conveniente.**

Sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante o Licitantes cuyas proposiciones:

- a) cumplieron los requisitos legales
- b) su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y
- c) la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

La proposición solvente más conveniente, será entonces aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a los procedimientos de evaluación descritos anteriormente.

De acuerdo a lo anterior, sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante o Licitantes cuyas proposiciones:

- a) cumplieron los requisitos legales.
- b) su propuesta técnica obtuvo en el “Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica” (PT) igual o más del valor mínimo exigido de 45 puntos o unidades porcentuales, y
- c) que la suma de ésta evaluación técnica (PT) con la de la propuesta económica (PPE) dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley.

## **SECCIÓN 1 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

	<b>Puntuación base</b>
<b>Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a las Propuestas Técnicas</b>	<b>60.0</b>

Para efectos de esta licitación y la evaluación de la misma, SHF considerará como servicios similares, como se define dentro del Anexo Técnico en la sección 4.2. *Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos*, aquellos que incluyan puntual y fehacientemente el suministro de al menos diez (10) equipos multifuncionales y la administración de sus servicios. Los contratos presentados por EL LICITANTE no serán limitativos a lo aquí mencionado pero si deberán demostrar al menos el cumplimiento de este requerimiento. Aquellos contratos o documentos que hagan referencia a contratos que no cumplan con lo mínimo solicitado no serán considerados para la evaluación técnica.

La evaluación técnica de las propuestas será efectuada en un esquema de puntos y porcentajes, de acuerdo a la tabla siguiente:

Rubros	Puntos								
<b>i. Capacidad del Licitante</b>									
<b>a) Capacidad de los Recursos Humanos</b>									
<p><b>Acreditaciones y experiencia del personal asignado a la Mesa de Servicio</b> Con base al currículum del personal de Mesa de Servicio asignado al proyecto se demuestra experiencia en puesto similar y que deberá ser su posición laboral actual</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al menos una persona con más de 2 años de experiencia</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Al menos una persona con más de 1 año de experiencia</td> <td>2.5</td> </tr> <tr> <td>Al menos una persona con experiencia mayor a 6 meses y menor a un año</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no tenga por lo menos una persona con experiencia mayor a 6 meses la propuesta será desechada</i></p>		Puntos	Al menos una persona con más de 2 años de experiencia	4	Al menos una persona con más de 1 año de experiencia	2.5	Al menos una persona con experiencia mayor a 6 meses y menor a un año	1	4
	Puntos								
Al menos una persona con más de 2 años de experiencia	4								
Al menos una persona con más de 1 año de experiencia	2.5								
Al menos una persona con experiencia mayor a 6 meses y menor a un año	1								
<p><b>Acreditaciones del personal asignado a Soporte Técnico</b> Constancia de capacitación emitida por el fabricante enfocada a la infraestructura (software y hardware) propuesta por EL LICITANTE del personal de Soporte Técnico asignado al proyecto</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tres o más personas con constancia de capacitación emitida por el fabricante enfocada a la infraestructura propuesta por EL LICITANTE</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Dos personas con constancia de capacitación emitida por el fabricante enfocada a la infraestructura propuesta por EL LICITANTE</td> <td>2.5</td> </tr> <tr> <td>Una persona con constancia de capacitación emitida por el fabricante enfocada a la infraestructura propuesta por EL LICITANTE</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no tenga por lo menos una persona con constancia de capacitación emitida por el fabricante enfocada a la infraestructura propuesta por el LICITANTE, la propuesta será desechada</i></p>		Puntos	Tres o más personas con constancia de capacitación emitida por el fabricante enfocada a la infraestructura propuesta por EL LICITANTE	4	Dos personas con constancia de capacitación emitida por el fabricante enfocada a la infraestructura propuesta por EL LICITANTE	2.5	Una persona con constancia de capacitación emitida por el fabricante enfocada a la infraestructura propuesta por EL LICITANTE	1	4
	Puntos								
Tres o más personas con constancia de capacitación emitida por el fabricante enfocada a la infraestructura propuesta por EL LICITANTE	4								
Dos personas con constancia de capacitación emitida por el fabricante enfocada a la infraestructura propuesta por EL LICITANTE	2.5								
Una persona con constancia de capacitación emitida por el fabricante enfocada a la infraestructura propuesta por EL LICITANTE	1								
<p><b>Experiencia del personal asignado a Soporte Técnico en proyectos similares</b> Con base al currículum del personal de Soporte Técnico asignado al proyecto se demuestra experiencia en puesto similar y que deberá ser su posición laboral actual</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al menos dos personas con más de 2 años de experiencia</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Al menos una persona con más de 2 años de experiencia</td> <td>2.5</td> </tr> <tr> <td>Al menos una persona con experiencia mayor a 1 año y menor a 2 años</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no tenga por lo menos una persona con experiencia en puesto similar mayor a 1 año y menor a 2 años, la propuesta será desechada</i></p>		Puntos	Al menos dos personas con más de 2 años de experiencia	4	Al menos una persona con más de 2 años de experiencia	2.5	Al menos una persona con experiencia mayor a 1 año y menor a 2 años	1	4
	Puntos								
Al menos dos personas con más de 2 años de experiencia	4								
Al menos una persona con más de 2 años de experiencia	2.5								
Al menos una persona con experiencia mayor a 1 año y menor a 2 años	1								
<b>Total de puntos para el sub-rubro (a)</b>	<b>12</b>								

<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>														
<p><b>Acreditación de la capacidad financiera por parte de EL LICITANTE durante los últimos años.</b></p> <p>Con base a la información entregada por EL LICITANTE de la sección 4.1. Perfil del Licitante, se evalúan años de Utilidad Neta en México por parte de EL LICITANTE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Los últimos 3 años con Utilidad Neta positiva</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Los últimos 2 años con Utilidad Neta positiva</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>El último año con Utilidad Neta positiva</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>El último año con Utilidad Neta en ceros o negativa</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no presente una copia de la declaración anual de impuestos o comprobante de la misma que sustente lo asentado en las ventas netas y utilidades de los últimos 3 años, la propuesta será desechada</i></p>			Puntos	Los últimos 3 años con Utilidad Neta positiva	3	Los últimos 2 años con Utilidad Neta positiva	2	El último año con Utilidad Neta positiva	1	El último año con Utilidad Neta en ceros o negativa	0	3		
	Puntos													
Los últimos 3 años con Utilidad Neta positiva	3													
Los últimos 2 años con Utilidad Neta positiva	2													
El último año con Utilidad Neta positiva	1													
El último año con Utilidad Neta en ceros o negativa	0													
<p><b>Características Excedentes de la Infraestructura Ofertada</b></p> <p>Con base a las características y su documentación de sustento de los multifuncionales ofertados por EL LICITANTE se evalúa:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si se incluye para la totalidad de equipos ofertados un módulo para autenticación mediante las credenciales de empleado usadas en SHF (Tecnología HID)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Si se incluye para la totalidad de equipos ofertados una pluma táctil (tipo stylus) para facilitar la operación del display de los equipos.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Si la totalidad de los equipos de los 2 modelos solicitados sobrepasa en al menos 10% la cantidad de RAM solicitada</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Si la totalidad de los equipos de los 2 modelos solicitados sobrepasa en al menos 10% la velocidad del procesador solicitada</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Si la totalidad de los equipos de los 2 modelos solicitados sobrepasa en al menos 10% las páginas por minuto mínimas solicitadas</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las cinco características solicitadas son independientes entre sí, por lo que el cumplimiento de cada una de ellas le otorga puntos a la propuesta del proveedor, teniendo la posibilidad de acumular hasta 7 puntos en esta sección.</p> <p>Para poder hacerse acreedor a estos puntos, EL LICITANTE deberá integrar en su propuesta una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal en donde indique las características excedentes de la infraestructura ofertada</p> <p><i>En caso de no presentar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal en donde indique las características excedentes de la infraestructura ofertada la propuesta no será desechada por este motivo</i></p>			Puntos	Si se incluye para la totalidad de equipos ofertados un módulo para autenticación mediante las credenciales de empleado usadas en SHF (Tecnología HID)	2	Si se incluye para la totalidad de equipos ofertados una pluma táctil (tipo stylus) para facilitar la operación del display de los equipos.	2	Si la totalidad de los equipos de los 2 modelos solicitados sobrepasa en al menos 10% la cantidad de RAM solicitada	1	Si la totalidad de los equipos de los 2 modelos solicitados sobrepasa en al menos 10% la velocidad del procesador solicitada	1	Si la totalidad de los equipos de los 2 modelos solicitados sobrepasa en al menos 10% las páginas por minuto mínimas solicitadas	1	7
	Puntos													
Si se incluye para la totalidad de equipos ofertados un módulo para autenticación mediante las credenciales de empleado usadas en SHF (Tecnología HID)	2													
Si se incluye para la totalidad de equipos ofertados una pluma táctil (tipo stylus) para facilitar la operación del display de los equipos.	2													
Si la totalidad de los equipos de los 2 modelos solicitados sobrepasa en al menos 10% la cantidad de RAM solicitada	1													
Si la totalidad de los equipos de los 2 modelos solicitados sobrepasa en al menos 10% la velocidad del procesador solicitada	1													
Si la totalidad de los equipos de los 2 modelos solicitados sobrepasa en al menos 10% las páginas por minuto mínimas solicitadas	1													
<b>Total de puntos para el subrubro (b)</b>		<b>10</b>												

<b>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>								
<p>Si EL LICITANTE es una persona con discapacidad o cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>En su caso, EL LICITANTE deberá entregar copia del aviso del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de cada uno de los trabajadores con discapacidad.</p> <p>Se asignará 1 punto a la propuesta que demuestre el mayor número de trabajadores con discapacidad (siendo el mínimo necesario para poderlo considerar el 5% de su totalidad de plantilla) mediante la presentación de los avisos de alta ante el IMSS. A partir de este máximo asignado, SHF efectuará un reparto proporcional de décima de punto, en razón del número total de trabajadores con discapacidad acreditados por EL LICITANTE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta documentación cumpliendo lo solicitado</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>No presenta documentación cumpliendo lo solicitado</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En caso de no presentar el aviso la propuesta no será desecheda por este motivo</i></p>			Puntos	Presenta documentación cumpliendo lo solicitado	1	No presenta documentación cumpliendo lo solicitado	0	1
	Puntos							
Presenta documentación cumpliendo lo solicitado	1							
No presenta documentación cumpliendo lo solicitado	0							
<b>d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate</b>								
<p>Si EL LICITANTE es una empresa micro, pequeña o mediana, que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate</p> <p>En su caso, EL LICITANTE deberá entregar copia de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no deberá tener una vigencia mayor a cinco años, así como el anexo "J" debidamente llenado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta documentación cumpliendo lo solicitado</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>No presenta documentación cumpliendo lo solicitado</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En caso de no presentar copia de la constancia la propuesta no será desecheda por este motivo</i></p>			Puntos	Presenta documentación cumpliendo lo solicitado	1	No presenta documentación cumpliendo lo solicitado	0	1
	Puntos							
Presenta documentación cumpliendo lo solicitado	1							
No presenta documentación cumpliendo lo solicitado	0							
<b>Total de puntos para el rubro i.</b>		<b>24</b>						
<b>Rubros</b>		<b>Puntos</b>						
<b>ii. Experiencia y especialidad de EL LICITANTE</b>								
<b>a) Experiencia</b>								
<p>EL LICITANTE deberá contar con experiencia de por lo menos 1 año y un máximo de 4 años, que deberá demostrar con un mínimo de 1 contrato y un máximo de 5, realizados con Instituciones Financieras o de Banca de Desarrollo o con el Gobierno Federal o de la Iniciativa Privada, proporcionando servicios similares a los solicitados en cantidad igual o mayor a los establecidos en esta convocatoria. Los contratos NO deberán tener más de 6 años máximo de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta a la presente licitación y deberán de haber concluido a más tardar el día de la presentación de la propuesta a esta licitación.</p>		9						

<p>La duración de los contratos será acumulable para sustentar la experiencia de EL LICITANTE siempre y cuando los tiempos de los mismos no se traslapen, en cuyo caso los días, meses o años que se traslapen serán tomados solo en uno de los contratos presentados, incluyendo los contratos plurianuales que se pudieran haber presentado por EL LICITANTE.</p> <p>Se asignarán 9 puntos a la propuesta que demuestre el mayor número de años de experiencia, hasta un tope máximo de 4 años, mediante la presentación de contratos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, SHF efectuará un reparto proporcional de puntos, en razón del número de años de experiencia acreditada por la propuesta en relación al número de años de la propuesta que haya demostrado la mayor experiencia.</p> <p>En caso de que dos o más propuestas acrediten la misma experiencia, SHF dará la misma puntuación a las propuestas que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Los tiempos cubiertos por las garantías de los fabricantes no se toman en cuenta como valores para cuantificar experiencia.</p> <p><i>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de no contar con experiencia de por lo menos 1 año, la propuesta será desechada</i></p>	
<p><b>b) Especialidad</b></p> <p>EL LICITANTE deberá contar con al menos 1 contrato y un máximo de 5 contratos (siendo este el número máximo a evaluar) realizados con Instituciones Financieras o de Banca de Desarrollo o con el Gobierno Federal o de la Iniciativa Privada, proporcionando servicios similares a los solicitados en cantidad igual o mayor a los establecidos en esta convocatoria. Los contratos NO deberán tener más de 6 años máximo de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta a la presente licitación y deberán de haber concluido a más tardar el día de la presentación de la propuesta a esta licitación.</p> <p>Se asignarán 9 puntos a la propuesta que demuestre la mayor cantidad de contratos, hasta un tope máximo de 5 contratos, que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, SHF efectuará un reparto proporcional de puntos en razón del número de contratos acreditados por la propuesta en relación al número de contratos de la propuesta que haya demostrado mayor especialidad.</p> <p>En caso de que dos o más propuestas acrediten el mismo número de contratos, SHF dará la misma puntuación a las propuestas que se encuentren en este supuesto.</p> <p><i>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que en caso de no contar con especialidad respaldada con por lo menos 1 contrato, la propuesta será desechada</i></p>	9
<p style="text-align: right;"><b>Total de puntos para el rubro ii.</b></p>	

**18**

Rubros	Puntos						
<p><b>iii. Propuesta de trabajo</b></p> <p><b>Plan de trabajo</b></p> <p>Deberá estar detallado e incluir las fases descritas en la sección “Etapas del Contrato” del Anexo “A”, así como el número y descripción de los recursos humanos y tecnológicos empleados para cumplir con este plan. Estos datos deberán ser congruentes con lo asentado en los documentos de organigrama y currículos del personal asignado al proyecto entregados por EL LICITANTE</p> <table border="1" data-bbox="272 638 1195 739"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta plan de trabajo cumpliendo lo solicitado</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no presente un plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado, la propuesta será desecheda</i></p>		Puntos	Presenta plan de trabajo cumpliendo lo solicitado	1	<p><b>1</b></p>		
	Puntos						
Presenta plan de trabajo cumpliendo lo solicitado	1						
<p><b>Plataforma de Mesa de Servicio</b></p> <p>Se otorgarán puntos a la propuesta si la plataforma que utilice EL LICITANTE para operar su Mesa de Servicio cuenta con la certificación pinkVERIFY en los procesos de Gestión de incidentes (Incident Management), Gestión de Requerimientos (Request Fulfillment) y Gestión de Problemas (Problem Management).</p> <table border="1" data-bbox="272 1071 1195 1474"> <thead> <tr> <th></th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La plataforma de Mesa de Servicios cuenta con la certificación pinkVERIFY en los procesos de Gestión de incidentes (Incident Management), Gestión de Requerimientos (Request Fulfillment) y Gestión de Problemas (Problem Management)</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>La plataforma de Mesa de Servicios NO cuenta con la certificación pinkVERIFY en los procesos de Gestión de incidentes (Incident Management), Gestión de Requerimientos (Request Fulfillment) y Gestión de Problemas (Problem Management)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para poder hacerse acreedor a estos puntos, EL LICITANTE deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal en donde indique el nombre de la plataforma que utilizará para operar la Mesa de Servicio. La revisión de los procesos que cuentan con la certificación pinkVERIFY se realizará directamente en la página de internet de Pink Elephant.</p> <p><i>En caso de no presentar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal en donde indique el nombre de la plataforma que utilizará para operar la Mesa de Servicio la propuesta no será desecheda por este motivo</i></p>		Puntos	La plataforma de Mesa de Servicios cuenta con la certificación pinkVERIFY en los procesos de Gestión de incidentes (Incident Management), Gestión de Requerimientos (Request Fulfillment) y Gestión de Problemas (Problem Management)	2	La plataforma de Mesa de Servicios NO cuenta con la certificación pinkVERIFY en los procesos de Gestión de incidentes (Incident Management), Gestión de Requerimientos (Request Fulfillment) y Gestión de Problemas (Problem Management)	0	<p><b>2</b></p>
	Puntos						
La plataforma de Mesa de Servicios cuenta con la certificación pinkVERIFY en los procesos de Gestión de incidentes (Incident Management), Gestión de Requerimientos (Request Fulfillment) y Gestión de Problemas (Problem Management)	2						
La plataforma de Mesa de Servicios NO cuenta con la certificación pinkVERIFY en los procesos de Gestión de incidentes (Incident Management), Gestión de Requerimientos (Request Fulfillment) y Gestión de Problemas (Problem Management)	0						
<p><b>Personal en Sitio</b></p>	<p><b>1</b></p>						

Se otorgará un punto a la propuesta de EL LICITANTE que asigne al menos a una persona en sitio dentro de las instalaciones de SHF para realizar labores de suministro de consumibles y solución de incidencias menores.

	Puntos
Asigna por lo menos una persona de apoyo en sitio dentro de las instalaciones de SHF.	1
NO asigna personal de apoyo en sitio dentro de las instalaciones de SHF.	0

Para poder hacerse acreedor a este punto, EL LICITANTE deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal en donde indique el número de personas de apoyo en sitio dentro de las instalaciones de SHF que asignará para realizar labores de suministro de consumibles y solución de incidentes menores.

*En caso de no presentar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal en donde indique el número de personas de apoyo en sitio dentro de las instalaciones de SHF que asignará para realizar labores de suministro de consumibles y solución de incidentes menores la propuesta no será desecheda por este motivo*

**Personal Certificado en ITIL para los Procesos de Gestión de Incidencias, Gestión de Problemas y Gestión de Peticiones**

Se otorgarán puntos a la propuesta de EL LICITANTE que asigne a la Mesa de Servicios al menos a una persona que cuente con el certificado “Fundamentos de ITIL”, de acuerdo a la siguiente tabla:

	Puntos
Cumple con al menos 2 personas certificadas en ITIL para los procesos de Gestión de Incidencias, Gestión de Problemas y Gestión de Peticiones.	2
Cumple con al menos 1 personas certificadas en ITIL para los procesos de Gestión de Incidencias, Gestión de Problemas y Gestión de Peticiones.	1
NO cumple con ninguna persona certificada en ITIL para los procesos de Gestión de Incidencias, Gestión de Problemas y Gestión de Peticiones.	0

Para poder hacerse acreedor a estos puntos, EL LICITANTE deberá integrar en su propuesta una copia del certificado “Fundamentos de ITIL” del personal que integrará la Mesa de Servicios

*En caso de no presentar una copia del certificado “Fundamentos de ITIL” del personal que integrará la Mesa de Servicios la propuesta no será desecheda por este motivo*

2

### Estrategias de valor agregado para la prestación del servicio

Se otorgarán puntos a la propuesta de EL LICITANTE que implemente estrategias de valor agregado en la prestación del servicio, de acuerdo al siguiente cuadro:

	Puntos
Si EL LICITANTE se compromete a implementar el monitoreo remoto proactivo de los elementos de infraestructura propuestos durante la vigencia del contrato vía una herramienta y una estrategia acorde a las mejores prácticas. Para acreditarlo, deberá entregar el procedimiento de la estrategia, recursos asignados y características de la herramienta a utilizar.	2
Si EL LICITANTE se compromete a implementar una estrategia para asegurar el suministro de papel tamaño carta, oficio y doble carta al 100% en la totalidad de las bandejas de los multifuncionales ofertados diariamente antes de las 9:00am durante la vigencia del contrato. Para acreditarlo, deberá entregar el procedimiento de la estrategia, así como los recursos asignados.	2
Si EL LICITANTE no propone implementar ninguna de las estrategias de valor agregado	0

4

Las dos estrategias de valor solicitadas son independientes entre sí, por lo que el cumplimiento de cada una de ellas le otorga puntos a la propuesta del proveedor, teniendo la posibilidad de acumular hasta 4 puntos en esta sección.

Para poder hacerse acreedor a estos puntos, EL LICITANTE deberá integrar en su propuesta una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal en donde indique las estrategias de valor agregado que se compromete a ejecutar.

*En caso de no presentar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal en donde indique las estrategias de valor agregado que se compromete a ejecutar la propuesta no será desechada por este motivo*

**Total de puntos para el rubro iii.**

**10**

Rubros	Puntos
<b>iv. Cumplimiento de contratos</b>	
<p>EL LICITANTE deberá contar con al menos 1 contrato previo y un máximo de 3 contratos (siendo este el número máximo a evaluar) realizados con Instituciones Financieras o de Banca de Desarrollo o con el Gobierno Federal o de la Iniciativa Privada, proporcionando servicios similares a los solicitados en cantidad igual o mayor a las establecidas en esta convocatoria, con fecha de firma con 6 años máximo de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta a la presente licitación, así como el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento referente al contrato en cuestión</p> <p>Se asignarán 8 puntos a la propuesta que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, con un tope de 3 contratos. Al resto de los licitantes se les asignará un reparto proporcional de puntos en razón de los</p>	8

<p>contratos que acrediten haber cumplido en relación al número de contratos de la propuesta que haya demostrado documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos, SHF dará la misma puntuación a las propuestas que se encuentren en este supuesto.</p> <p><i>El cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, por lo que, en caso de que no tenga por lo menos un contrato previo cumplido y su correspondiente documento de liberación, la propuesta será desechada</i></p>	
<b>Total de puntos para el rubro iv.</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS PARA LOS CUATRO RUBROS</b>	<b>60</b>

**ANEXO "H"**  
**FORMATO DE OFERTA (ECONÓMICA)**  
 (Hoja con membrete del LICITANTE)

México, D. F., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
 SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
 Institución de Banca de Desarrollo,  
 P r e s e n t e.**

Nombre, denominación o razón social del LICITANTE:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

Proposición económica para participar en la licitación pública nacional número, relativa a la **"Contratación de servicios de Reproducción de Documentos a través de Equipos Multifuncionales"**.

**PRECIOS UNITARIOS PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES.**

Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E
Descripción del Servicio	Número de Servicios	Precio Unitario Diario sin IVA <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup> <sup>(3)</sup>	Cantidad de Días Naturales a Considerar	Valor Total de los servicios <sup>(4)</sup>
Multifuncional blanco y negro <sup>2</sup>	25 Equipos		1,096	
Multifuncional a Color <sup>1</sup>	10 Equipos		1,096	
Scanner de Escritorio	4 Equipos		1,096	
<b>SUBTOTAL EQUIPOS</b>				

**PRECIOS UNITARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE EXCEDENTES**

Columna A	Columna B	Columna C	Columna D	Columna E
Descripción del Servicio	Número de Servicios	Precio Unitario <sup>(5)</sup>	Cantidad de meses a Considerar	Valor Total de los servicios <sup>(4)</sup>
Impresión a color adicional	3,200 Impresiones adicionales mensuales		36	
Impresión a blanco y negro adicional	50,000 Impresiones adicionales mensuales		36	
<b>SUBTOTAL EXCEDENTES</b>				

*\*La información de esta tabla será utilizada solamente con fines de evaluación económica de la propuesta.*

<b>SUBTOTAL EQUIPOS</b>	
<b>SUBTOTAL EXCEDENTES</b>	
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA <sup>(6)</sup></b>	

*\*La información de esta tabla será utilizada solamente con fines de evaluación económica de la propuesta.*

<sup>2</sup> El monto de impresiones acumuladas por todos los multifuncionales incluidas en el costo de los equipos es de 250,000 impresiones mensuales en blanco y negro y 15,000 impresiones mensuales a color

Notas:

<sup>(1)</sup>Los precios son diarios, fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato, expresados en pesos mexicanos sin incluir I.V.A.

<sup>(2)</sup>El precio diario de cada uno de los servicios incluye la instalación, reparación o sustitución, soporte y garantía durante la vigencia del contrato y a partir de la fecha de operación en SHF del elemento de infraestructura.

<sup>(3)</sup>El precio diario de cada uno de los servicios de los multifuncionales incluye el papel tamaño carta, oficio y doble carta, los consumibles y las impresiones mínimas comprometidas a color y blanco y negro asentadas en la sección 3.1. Aspectos Generales durante la vigencia del contrato y a partir de la fecha de recepción por parte de SHF.

<sup>(4)</sup>El valor de la columna E se obtiene multiplicando las columnas B, C y D ( $E = B \times C \times D$ ) de la fila correspondiente.

<sup>(5)</sup>Los precios asentados por impresión adicional a color y blanco y negro serán los que se ocuparán durante la vida del contrato para el pago de los consumos adicionales a los mínimos mensuales comprometidos y serán pagados por SHF junto con la factura del mes correspondiente previa aceptación de los volúmenes consumidos a entera satisfacción por parte de SHF.

<sup>(6)</sup>El Total de la Propuesta será la suma del Subtotal de Equipos más el Subtotal de Excedentes.

Los precios que oferta mi representada serán fijos y no se condicionan de manera alguna

**Representante legal:**

**Nombre y firma:**

**Fin del Anexo "H"**

**ANEXO “I”**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Hoja con membrete del licitante)

México, D. F., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,  
P r e s e n t e.**

\_\_\_\_\_ ( Nombre del representante legal ) en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-010-2015](#), relativa a la contratación de “**Servicio de reproducción de documentos a través de equipos multifuncionales**”; declaro bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los señalados en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y deberá presentarlo junto con el sobre cerrado que contenga sus proposiciones.

## Anexo "J"

### Modelo de Texto de Póliza de Fianza de CUMPLIMIENTO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por \_\_\_\_\_, con clave del Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de la obligación que \_\_\_\_\_, asumió con motivo del contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de los servicios materia de contratación; la correcta y puntual entrega, instalación, puesta en marcha y prestación de los servicios materia del referido contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, le haya cubierto, así como el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en caso de que rechace parte o la totalidad de los servicios materia de contratación por no cumplir con las características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de los servicios materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que \_\_\_\_\_, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 60 días naturales posteriores a la fecha en que la "SHF" acepte la totalidad de LOS SERVICIOS materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la prestación de los servicios a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

## Anexo "K"

### FORMATO DE COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, QUE SUSCRIBEN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA SHF Y \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

#### CONSIDERACIONES

EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.

QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.

QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.

ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.

SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VII DE LA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

#### COMPROMISOS

##### I.- DEL LICITANTE

INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.

1. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
2. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
3. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
4. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
5. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.

OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

## II.- DE SHF

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA SHF, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C..

EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.

PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN \_\_\_\_\_, A DE 20\_\_.

POR SHF

POR EL LICITANTE

(Nombre de la Empresa)

---

---

## ANEXO "L"

### Modelo de Contrato

*Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SHF", REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE \_\_\_\_\_ Y DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y ÁREA REQUIRENTE, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:**

### DECLARACIONES

#### I. La "SHF" declara, por conducto de su representante, que:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;
- b) Tiene interés en contratar los **Servicios de reproducción de documentos mediante equipos multifuncionales**, en los términos, condiciones y características que se señalan en el Anexo "A" de este instrumento;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por el señor \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y de apoderado legal, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;
- d) De conformidad con el oficio circular número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal del año 201\_\_; en el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar por los ejercicios fiscales correspondiente al 2016, 2017 y 2018 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales aplicables. En este sentido, este contrato queda sujeto a la referida disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos para la "SHF", sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las

partes, en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad relativa y aplicable;

- e) El ejercicio del presupuesto correspondiente a esta contratación fue autorizado de conformidad con el oficio de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por su Director General en términos de la Disposición Novena de las Disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, conforme con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 148 de su Reglamento, así como con las demás disposiciones normativas aplicables, a efecto de que la "SHF" pueda erogar recursos de ejercicios fiscales distintos, con motivo de esta contratación; en el entendido de que los compromisos excedentes no cubiertos quedarán sujetos, para los fines de su ejecución y pago, a la autorización y disponibilidad presupuestal del ejercicio 2016, 2017 y 2018;
- f) Este contrato se adjudicó a \_\_\_\_\_, debido al fallo favorable dictado con motivo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 06820002-\_\_\_\_-2015. El procedimiento de contratación se fundamenta en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, y
- g) Se formaliza el presente contrato bajo la modalidad de contrato abierto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

## **II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su representante, que:**

- a) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana, como lo acredita con copia de la escritura \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_;
- b) En su objeto social se encuentra la prestación de los servicios como los que son del interés de la "SHF", y que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes con clave \_\_\_\_\_, y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_;
- c) Se encuentra debidamente representado para la celebración de este acto por \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad a través de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Distrito Federal, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;
- d) Ha ofrecido a la "SHF", prestarle los servicios a que se refiere el inciso b) de la declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable;

cumpliendo al efecto con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Mexicanas o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

- e) Cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, así como con la infraestructura, organización, y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;
- f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos; y
- h) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2015, según lo establecido en el documento que se adjunta a este contrato como Anexo "B".

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Bajo los términos y condiciones del presente contrato, sus anexos y dentro de un presupuesto mínimo de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2015, un presupuesto mínimo de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2016, un presupuesto mínimo de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2017 y un presupuesto mínimo de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para el ejercicio fiscal 2018, "LA EMPRESA" se obliga a prestar a la "SHF", el servicios de reproducción de documentos, en los términos, condiciones, plazos, costos y características que se señalan en los anexos de este instrumento, en adelante "LOS SERVICIOS", incluyéndose en este concepto los servicios relativos al mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia; en el entendido de que, en su caso, los recursos a erogar por los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Dicha cantidad se determinará conforme al número de "LOS SERVICIOS", que requiera "SHF", en el entendido de que el costo unitario de cada uno se determinará en términos del anexo "A" de este contrato.

**SEGUNDA.** En relación con la prestación de "LOS SERVICIOS", "LA EMPRESA" se obliga además, a lo siguiente:

- a) Iniciar la prestación de "LOS SERVICIOS" a partir del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, conforme con los términos, condiciones y características establecidas en este contrato y sus anexos, así como a terminarlos totalmente el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_;
- b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, partes, accesorios y en especial los equipos que se requieran para la correcta instalación, puesta en marcha y prestación de "LOS SERVICIOS", sin costo adicional para la "SHF".

Por su parte, la "SHF" se obliga a conservar los equipos multifuncionales, en el estado que los recibe y a restituirlos individualmente dentro de los \_\_\_\_\_ días siguientes a la fecha de terminación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación, con sólo el deterioro de su uso normal. La recepción, devolución y documentación de dichos equipos, se documentará en actas suscritas entre las partes, detallando cada equipo, así como su estado de conservación; siendo por cuenta y cargo de "LA EMPRESA", los gastos y trámites que se originen por el transporte, empaque, instalación, así como cualquier otro gasto que se origine por la recepción y devolución de dichos equipos.

A su vez, para la debida prestación de "LOS SERVICIOS", "LA EMPRESA" se obliga a contratar a su cargo un seguro que cubra los riesgos a que estarán expuestos los referidos equipos multifuncionales, durante la vigencia del presente contrato y, en su caso, durante la prórroga o prórrogas que se realicen al mismo; debiendo presentar ante la "SHF" copia fotostática de la póliza de seguro referida, dentro de los \_\_\_ días hábiles bancarios siguientes a la suscripción de este contrato.

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar a la "SHF", a solicitud por escrito de ésta y sin costo adicional alguno, de acuerdo con las necesidades de ésta última, el uso de equipos nuevos adicionales o reducir el número de los mismos, o bien sustituirlos por otros igualmente nuevos, o cambiar su lugar de ubicación, en los términos y condiciones que al efecto le dé a conocer la "SHF".

Sin perjuicio de lo mencionado en esta cláusula, la "SHF" podrá cambiar la ubicación de los equipos señalados, bastando con dar aviso por escrito a "LA EMPRESA" el día hábil bancario siguiente, siempre que el cambio se realice dentro de las oficinas de la "SHF", y en caso de que el cambio sea a un lugar distinto, será necesario el consentimiento previo y por escrito de "LA EMPRESA".

- c) Prestar "LOS SERVICIOS" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje;

- d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos y/o autorizaciones, así como realizar todas las gestiones que se requieran para la instalación, puesta en marcha y prestación de "LOS SERVICIOS";
- e) Garantizar la buena calidad de los servicios materia de contratación por un plazo mínimo de \_\_\_ días naturales, salvo que en el anexo "A" de este contrato se solicite un plazo distinto, contado a partir de la respectiva fecha de aceptación por parte de la "SHF". Esta garantía es sin perjuicio de la expresada en la cláusula Tercera.
- f) Instalar, poner en marcha y prestar "LOS SERVICIOS" con el personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de los anexos de este contrato. Dicho personal deberá estar acreditado con credencial expedida por "LA EMPRESA", y debidamente uniformado. La "SHF" por su parte se obliga a permitir el acceso al personal debidamente acreditado de "LA EMPRESA", en términos de lo señalado en este contrato y sus anexos, en los inmuebles que la "SHF" designe para la prestación de "LOS SERVICIOS";
- g) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "LOS SERVICIOS", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "SHF" alguna multa o sanción, "LA EMPRESA" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- h) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "SHF" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- i) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "LOS SERVICIOS" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "SHF" queden debidamente protegidos. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato;
- j) Ajustarse en la prestación de "LOS SERVICIOS", al número de multifuncionales que requiera la "SHF", durante el periodo que dure el contrato, sin que los trámites, recursos, elementos, partes, accesorios o equipos que sean requeridos generen costos adicionales para la última;
- k) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "LOS SERVICIOS" reciba de la "SHF" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "SHF", cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan "LOS SERVICIOS" de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;
- l) Verificar por su cuenta que "LOS SERVICIOS" de que se trata, previamente a su entrega, cumple con las cantidades, características y especificaciones que se mencionan en el anexo "A" de este instrumento;

- m) Poner en conocimiento de la "SHF", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "SHF", a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- n) En su caso, conservar en el lugar o lugares que la "SHF" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS", en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "LA EMPRESA";
- o) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "LOS SERVICIOS", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudieran causar a la propia "SHF" o a terceros;
- p) En caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la entrega, instalación, puesta en marcha y prestación de "LOS SERVICIOS" en el periodo previsto en el anexo "A", pagará a la "SHF", una pena convencional del 1 al millar sobre el monto de los servicios no entregados, instalados, puestos en marcha y prestados oportunamente, por hora de retraso, durante las primeras \_\_ horas contadas a partir de la hora del vencimiento aludido plazo; 1.5 al millar, sobre el monto de "LOS SERVICIOS" no entregados, instalados, puestos en marcha y prestados oportunamente, por hora de retraso, durante las siguientes \_\_ horas; y de 2 al millar, sobre el monto de "LOS SERVICIOS" no entregados, instalados, puestos en marcha y prestados oportunamente, por cada hora de retraso, durante las siguientes horas, considerando dentro de este concepto, las fechas en que "LA EMPRESA" esté obligada a proporcionar un informe de los avances y resultados de "LOS SERVICIOS", a satisfacción de la "SHF", así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos, en el entendido de que éstas penalizaciones no excederán del importe de la garantía de cumplimiento de contrato. No obstante, la "SHF" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "SHF" o a su personal.

En este acto, "LA EMPRESA" autoriza a la "SHF" a deducir de los pagos que, de conformidad con la Cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, en el entendido de que cualquier pago de "LOS SERVICIOS" que tenga que realizar la "SHF" a favor de "LA EMPRESA", quedará condicionado al pago que ésta deba efectuar por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la Cláusula Tercera de este instrumento.

La suma de las penas convencionales pactadas en este contrato, no podrá en ningún caso exceder el veinte por ciento del monto de los servicios no entregados, instalados, puestos en marcha o prestados oportunamente. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la "SHF" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén.

- q) Proporcionar, sin costo adicional alguno para la “SHF”, los servicios de mantenimiento correctivo y correctivo de emergencia necesarios para mantener a los equipos multifuncionales en perfecto estado de funcionamiento que deberá proporcionar “LA EMPRESA” con tiempos de respuesta máximos de \_\_\_ horas y \_\_\_ horas respectivamente, contadas a partir de la notificación de la falla de los equipos por parte de la “SHF” a “LA EMPRESA”. El retraso en los tiempos de respuesta que ocasione la falta de continuidad en la operación de los equipos, será motivo de que “SHF” aplique las correspondientes penas convencionales que conforme al contrato se establecen para este supuesto.

El mantenimiento preventivo referido en el párrafo anterior deberá consistir cuando menos en la revisión e inspección completa de los equipos de reproducción de documentos mediante equipos multifuncionales, incluyendo su limpieza, ajuste y lubricación, el cual serán prestados en días hábiles bancarios durante la vigencia del contrato, en las instalaciones de SHF, ubicada en el domicilio antes indicado, conforme con el anexo “A”, en el horario comprendido entre las \_\_:\_\_ y las \_\_:\_\_ horas; “LOS SERVICIOS” serán recibidos previa inspección de los mismos, verificando el cumplimiento de las características y especificaciones detalladas en el anexo “A” de este contrato.

Las modificaciones a cualquier aspecto del mantenimiento preventivo, deberán hacerse por escrito, de común acuerdo entre las partes y con una anticipación no menor a 5 días hábiles a la fecha en que se realice.

Las refacciones y partes que en su caso se requieran para el mantenimiento del equipo deberán ser obtenidas por “LA EMPRESA” y deberán de ser nuevas, proporcionando las mismas garantías en cuanto a duración, resistencia y comportamiento de estas partes, como en los originales;

Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a garantizar la existencia suficiente y proporcionar todo el equipo, material, tóner, papel y demás consumibles y productos necesarios e indispensables en las instalaciones de la “SHF” que le permita garantizar la adecuada y permanente operación del equipo; así como la correspondiente capacitación para el adecuado uso y funcionamiento de los citados equipos a cuando menos \_\_\_ personas que designe la “SHF”, conforme lo expresado en los anexos de este contrato.

- r) Entregar a la “SHF” la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato, en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha de firma de éste instrumento;
- s) Reponer o realizar “LOS SERVICIOS” que resultaren rechazados o devueltos en un plazo de \_\_\_ días hábiles contados a partir de la manifestación del rechazo o devolución por parte de “SHF”;
- t) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: [cfdsfh@shf.gob.mx](mailto:cfdsfh@shf.gob.mx), marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_;

- u) Sujetarse a lo dispuesto en el Anexo "C", en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de "LOS SERVICIOS";
- v) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente contrato, que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en los términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;
- w) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del Contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables, y
- x) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

En caso de que "LA EMPRESA" incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este Contrato, y en específico con las contenidas en esta Cláusula, "SHF" podrá iniciar el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todas las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de "LA EMPRESA", sin que "SHF" tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine "LA EMPRESA" para la prestación de "LOS SERVICIOS". En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de "SHF" por la entrega y prestación de los servicios inherentes a "LOS SERVICIOS" materia de contratación, o por virtud de este contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine "LA EMPRESA", sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa "SHF" sobre los empleados, trabajadores o personal que "LA EMPRESA" destine para la prestación de los servicios.

**TERCERA.** SHF" se obliga a pagar a "LA EMPRESA" en concepto de precio, por la completa y total prestación de "LOS SERVICIOS", a entera satisfacción de "SHF", a mes vencido, las cantidades en Moneda Nacional que resulten por el costo unitario de los servicios, en los términos y condiciones del anexo "A", ajustándose a los presupuestos mínimos y máximos referido en la cláusula Primera anterior, a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de "LOS SERVICIOS", previa presentación de la factura correspondiente, acompañando el desglose de los artículos y que comprenda en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente requisitada y suscrita por "LA EMPRESA", en la que aparezca el visto bueno de "SHF" y siempre que éste hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales, en los términos de los anexos de este contrato y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la "SHF" realizará, a través de la unidad administrativa solicitante, la revisión de los entregables derivados de la prestación de "LOS SERVICIOS", dentro de los \_\_\_\_ días hábiles bancarios siguientes a que éstos sean presentados a la citada unidad

administrativa, a efecto de determinar que cumplen con todos los requerimientos establecidos en este instrumento y sus anexos, así como en los demás requerimientos técnicos que le sean entregados con posterioridad a "LA EMPRESA" para la adecuada prestación de "LOS SERVICIOS". "LA EMPRESA" acepta en este acto que, en tanto la "SHF" no lleve a cabo la revisión referida, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por aceptados.

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a entregar a la "SHF" dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de este contrato, una póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a satisfacción de la "SHF", por el equivalente al \_\_\_% (\_\_\_ POR CIENTO) del importe total del contrato, de conformidad con el número máximo de copias estipulado y a las tarifas establecidas en el anexo "C" de este contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que "LA EMPRESA" asume con motivo de este contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de "LOS SERVICIOS"; la correcta y puntual instalación, puesta en marcha y prestación de éstos; el reembolso por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF" de los gastos en que incurra ésta en caso de que rechace parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS"; la devolución de la cantidad que la "SHF" haya cubierto a "LA EMPRESA", en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de "LOS SERVICIOS"; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas del contrato, en especial, las que se establecen en sus Cláusulas Segunda, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de "LOS SERVICIOS"; o de cualquier otra responsabilidad en que "LA EMPRESA" hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta \_\_\_ días naturales posteriores a la fecha en que la "SHF" acepte la totalidad de LOS SERVICIOS materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la cláusula Segunda de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la "SHF".

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior, es con independencia de las demás garantías de los servicios que se puedan establecer en el Anexo "A" de este contrato.

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que "LA EMPRESA" cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente Contrato y sus Anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del Contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la "SHF" y a través de las unidades administrativas que correspondan, a efecto de que esta última inicie los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

Las partes convienen en que dentro del importe total por la prestación de los servicios materia de contratación, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "LA EMPRESA" tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de viáticos, gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que "LA EMPRESA" no preste "LOS SERVICIOS" conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la "SHF" podrá

ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que "LA EMPRESA" hará por su cuenta sin tener derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que las garantías que deba otorgar "LA EMPRESA", contendrán el texto de los modelos que forma parte de los anexos de este contrato. Asimismo, el inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que "LA EMPRESA" entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

**CUARTA.** La "SHF" se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la prestación de "LOS SERVICIOS" y de hacer a "LA EMPRESA", por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este contrato. Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la "SHF" para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

"LA EMPRESA" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciera la "SHF" a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá ponerlas a la consideración de la "SHF", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a sustituir a alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", cuando la "SHF" así lo solicite por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por "LA EMPRESA" deberán cumplir los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía el personal originalmente destinados para la prestación de "LOS SERVICIOS".

**QUINTA.** "LA EMPRESA" se obliga a defender a la "SHF", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS" infringen patentes, marcas, licencias o violan registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la "SHF" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "SHF" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "SHF" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "LA EMPRESA" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "SHF", con o sin intervención de "LA EMPRESA", esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "SHF", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "LA EMPRESA" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "LA EMPRESA" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "SHF" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

**SEXTA.** "LA EMPRESA" se hace responsable ante la "SHF" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en

el evento de que "LA EMPRESA" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe, de la ley o de la normatividad son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "SHF" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "SHF" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional que se menciona en la cláusula Segunda de este instrumento.

Las partes convienen en que la "SHF" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "LA EMPRESA" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Tercera de este instrumento.

En caso de que "LA EMPRESA" falle en la prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación, la "SHF" aplicará las sanciones previstas en el párrafo tercero de la cláusula Primera o de que se pueda hacer efectiva las garantías a que se refiere la cláusula Tercera de este contrato de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el evento de que "LA EMPRESA" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso f) de la declaración II de este contrato, la "SHF" dará por rescindido administrativamente este instrumento en la forma convenida en el mismo.

**SÉPTIMA.** "LA EMPRESA" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable única de las relaciones entre ella y las personas que destine en la instalación, puesta en marcha y prestación de "LOS SERVICIOS", así como de las personas que le coadyuven, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre ella y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega, instalación, puesta en marcha y prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "SHF" o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona que destine "LA EMPRESA" para la prestación de los mismos.

"LA EMPRESA", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a la "SHF" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la "SHF" por ese concepto, "LA EMPRESA" le reembolsará a la "SHF" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

**OCTAVA.** El plazo para prestación de "LOS SERVICIOS" materia de contratación será del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a más tardar el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas, a solicitud expresa de "LA EMPRESA", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "SHF", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la prestación de los "SERVICIOS". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "SHF" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a "LA EMPRESA" por lo menos con 30 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

**NOVENA.** Cuando en la prestación de "LOS SERVICIOS" se presente caso fortuito o fuerza mayor, la "SHF" podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a "LA EMPRESA" aquéllos que se hayan prestado efectivamente.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a la "SHF", ésta pagará a "LA EMPRESA" los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, previa aprobación por escrito de la "SHF".

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los \_\_ días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de "LA EMPRESA".

**DÉCIMA.** Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente Contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este Contrato.

**DECIMAPRIMERA.** Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen, relativas a este contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. Al efecto, las partes acuerdan:

Por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF", la Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, México, D. F.

A la atención de: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

Asimismo, \_\_\_\_\_ será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con el servidor público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de la "SHF" a "LA EMPRESA", en \_\_\_\_\_.

A la atención de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Legal.

**DECIMASEGUNDA.** "LA EMPRESA" no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de este contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este instrumento, previa conformidad de la "SHF" dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "SHF" manifiesta desde ahora su conformidad para que "LA EMPRESA", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**DECIMATERCERA.** "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione a ella o al personal que destine para esta contratación, así como los datos y resultados obtenidos de "LOS SERVICIOS", son confidenciales y/o reservados y propiedad de la "SHF"; por tal razón, "LA EMPRESA" y su personal se obligan a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegaran a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero, para la realización y prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberán mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" y su personal por el desarrollo de "LOS SERVICIOS".

"LA EMPRESA" y el personal que destine para esta contratación, se obligan a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándoles estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF", y en términos de la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" y las personas que destine para la prestación de los "LOS SERVICIOS" se obligan a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", o de su personal, de los referidos intermediarios y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este contrato, "LA EMPRESA" y su personal se obligan a devolver a la "SHF", toda la información obtenida y/o generada para la realización de "LOS SERVICIOS", así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo "A" del presente instrumento.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "LA EMPRESA" y su personal a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

"LA EMPRESA" y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la "SHF" le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la prestación de "LOS SERVICIOS". En caso de incumplimiento de esta obligación, "LA EMPRESA" atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

**DECIMACUARTA.** Las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la "SHF", la Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, 11590, México, D. F. y "LA EMPRESA", en \_\_\_\_\_.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, y queda uno en poder de cada una de las partes.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO  
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**

\_\_\_\_\_  
**Y APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**Y ÁREA REQUIRENTE**

**“LA EMPRESA”**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**Legal.**

## Anexo "M"

### CAUSAS DE DESECHAMIENTO

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,**

México, D. F., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

\_\_\_\_\_ ( Nombre del representante legal ) en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ para dar cumplimiento a lo requerido en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-010-2015, relativa a "**Servicio de reproducción de documentos a través de equipos multifuncionales**"; declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta que:

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 3.3 de esta convocatoria, con excepción de los incisos o), p) y q).
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta carta de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Si no cumple con el puntaje mínimo requerido.
- i) Tratándose de proposiciones conjuntas, si no presentan los documentos a que se refieren los incisos **d), i) y l)** del numeral 3.3. de esta convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal  
de la persona moral)**

## ANEXO "N"

### FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

(Hoja con membrete del licitante)

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi \_\_\_\_\_ representada, la \_\_\_\_\_ empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_10)\_\_\_\_\_, atendiendo lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\* Tope Máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_11\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**ANEXO "O"**  
**AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**  
(Hoja con membrete de la empresa)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,  
P r e s e n t e.**

México, D. F., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

\_\_\_\_\_ ( Nombre del representante legal ) en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.
- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta número [06820002-010-2015](#), relativa a la [contratación de una "Servicio de reproducción de documentos a través de equipos multifuncionales"](#).

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona moral y del representante legal)